



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08/04/14 Hs. 9:53
Numero:	309 Fojas:
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

062

NOTA N° : /2014

LETRA: MUN. U.

07 ABR 2014

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2014, en el marco del expediente DU-1627-2013: "L-93-3 – VERA GODOY s/retiro frontal y área mínima. MMO. Vera Gueico, Italo".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E.y N. N° 04/2014 de la Dirección de Urbanismo, Informe Dpto.GRPF y BT N° 001/14 de la Dirección de Suelo Urbano y Acta N° 161 del Co.P.U. de fecha 20 de marzo de 2014, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

[Signature]

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	1627	2013
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 08/03/2013

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: L-93-3 VERA GODOY s/ Retiro frontal y Área mínima.
MMO. Vera Gueico, Italo.

TEMA: (103)Solicitud excepción al Código de Planeamiento Ur

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 017 /2013

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 08 de marzo de 2013

Se realiza la apertura del expediente administrativo DU-1627/2013, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – SSP y PU

TEMA:

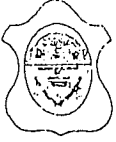
(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

L-93-3 VERA GODOY s/ Retiro frontal y Área mínima.

MMO. Vera Gueico, Italo.


M. NO. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: Puerto Español	Nº 1717
PROPIETARIO:	Vera Godoy, Néstor César.	
OCUPANTE:	Vera Godoy, Victor.	
PROFESIONAL ACTUANTE:	Vera Gueico, Italo Hugo Alexis.	R.P.C.Nº: 386
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Sacc. L ; Mac. 93 ; Parc. 3.	
ZONIFICACION:	R 2	
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:		
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	Retiro Frontal (Art. VII.1.2.12 CPU) Años Grupos (Art. VI.4 CPU)	
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:		

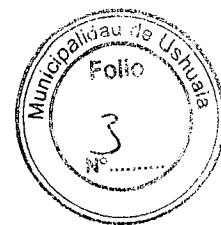
FIRMA DEL PROPIETARIO

FECHA:

VERA VICTOR

MMO. Vera Gueico Italo
Mat. Nac. 7067 RPC 386

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE



01323
NOTA REGISTRO 05/03/2013
FECHA 06/03/13 HORA 12 ⁰⁰
RODOLFO RODRIGUEZ

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

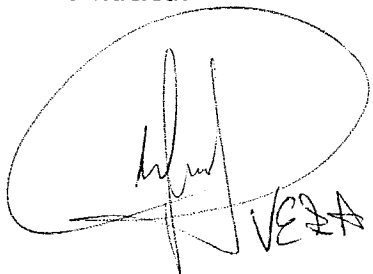
Sr. Director de Urbanismo:

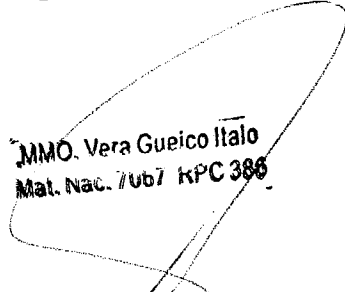
Ref.: SOLICITUD DE EXCEPCION A LAS NORMAS DE EDIFICACION Y/O PLANEAMIENTO URBANO.

Solicito a Ud. se tramite la presente solicitud de la obra sita en calle Puerto Español nº 1717 de la ciudad de Ushuaia, Sección L, Macizo 93, Parcela 3, evaluar favorablemente el pedido, que consiste en poder habilitar un local comercial, rubro zapatería (taller artesanal), transformando el uso o destino de un deposito al rubro mencionado, es por ello solicito una excepción al código de planeamiento urbano, ya que no cumple con el indicador urbanístico de zonificación R2, retiro frontal (Art. VII.1.2.12 CPU), y área mínima para un local de tercera clase (Art. VI.4 CPU), cumplimentando sí todos los demás artículos del Código de Planeamiento Urbano, y de Edificación de la Ciudad de Ushuaia, además de cumplir reglamentariamente también todas las aptitudes técnicas para poder habilitarlo.

El pedido se basa en la imposibilidad del ocupante de hacer cualquier tipo de trabajo que no sea artesanal, por tener una **discapacidad**, de echo realiza este oficio (zapatero) hace 40 (cuarenta) años, no pudiendo afrontar los altos costos que hoy en día tienen los alquileres, sumándole la gran dificultad para poder movilizarse hasta alguno de ellos si es que así fuere, no tan solo por lo antes mencionado, sino también por la edad, además y **fundamentalmente, por ser su única fuente de trabajo.**

Cabe destacar que el individuo mencionado hasta la fecha se ha valido por sí mismo, sin siquiera haber optado alguna vez por alguna pensión o subsidio, pero sin embargo las instancias de la vida han hecho que hoy por primera vez tenga que acudir a justificar su situación para poder lograr una solución a su problemática.


VEZA Victor


JMO. Vera Gueico Italo
Mat. Nac. 7ub7 KPC 386



Es por ello que pido que se trate el tema aunando esfuerzos, en procura de dar una respuesta a su necesidad y elevarlo a quien corresponda para poder dar una solución a la situación planteada.

Adjunto Certificado de discapacidad.

Adjunto Boleto Compra-Venta del %50 del lote a favor del ocupante.

Adjunto Fotocopia del DNI.

Cabe aclarar que el/la titular de la actividad será la conviviente.

Sin mas saludamos atte.

Profesional
MMO. Vera Gueico, Italo .
MAT.NAC 7067
RPC. 386

A handwritten signature in black ink, enclosed in a hand-drawn oval. Below the signature, the text "Propietario Ocupante" is written, with a horizontal line through the word "Propietario".
Propietario Ocupante
Vera Godoy, Victor .

BOLETO DE COMPRA - VENTA



Entre Don/a VERA GODOY HECTOR CESAR, (DNI
 Nro. 92.789.593), de nacionalidad CHILENA, domiciliado en PUERTO
ESPAÑOL 1717 nacido el 19/11/58
 de estado civil SOLTERO, por una parte, en adelante llamado/a VENDEDOR, y por
 la otra lo hace Don/a VICTOR VERA GODOY, (DNI
 Nro. 92.721.278), de nacionalidad CHILENA, domiciliado en S.P.
SAN VICENTE - CASA 26, nacido el 25/10/52
 de estado civil CASADO, de aquí en más denominado/a COMPRADOR; convienen

en celebrar el presente Boleto de Compra-Venta, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El VENDEDOR, en su carácter de propietario, vende, y el COMPRADOR compra el inmueble designado como lote/parcela Nro. _____ ubicada en la calle SECCION 'L'
PARCELA 3 - MACIZO 93 - SECRETO Nº 1712/89
 de USHUAIA

en base a medidas, superficie, distribución y demás circunstancias que surgen del respectivo título de propiedad. El inmueble de referencia, se vende completamente desocupada, libre de inquilinos, intrusos y/u ocupantes a cualquier título; con impuestos, tasas, servicios y contribuciones al día. - - - - -

SEGUNDA: El COMPRADOR manifiesta expresamente haber visitado y revisado la referida propiedad; manifestando expresamente su conformidad para con el estado en que la misma se encuentra. Declarando las partes, que esta venta se efectúa "ad corpus"; o sea con todo lo adherido y plantado al inmueble en cuestión. - - - - -

TERCERA: las partes convienen que esta venta se realiza por el precio total y definitivo de PESOS SEIS MIL, CORRESPONDIENTE A LA PARTE MITAD INDIVISA DEL TERRENO Y MEJORA (\$ 6.000 =); pagadero de la siguiente forma: En este acto, a cuenta del precio convenido y como principio de ejecución de éste contrato, el COMPRADOR le abona al VENDEDOR la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6000 =), sirviendo el presente enunciado, de suficiente recibo y carta de pago en forma por dicho importe; y el saldo, o sea la cantidad de _____

_____); en el momento de suscribirse la correspondiente Escritura (o sea, en el plazo pactado en la cláusula siguiente "4ta.") - - - - -

CUARTA: La pertinente escritura traslativa de dominio será otorgada dentro de los _____ días de la fecha del presente contrato, por ante el escribano/a

Don/a _____ con oficinas en la calle _____ Nro. _____ Piso _____ Depto. _____ de _____; en base a títulos perfectos y libre de gravámenes. La citación a escriturar será efectuada por la Escribanía interviniente, en forma fehaciente, dentro del plazo establecido o por cualquiera de las partes en forma indistinta. La posesión del inmueble se hará efectiva al escriturar el bien. - - - - -

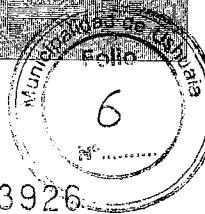
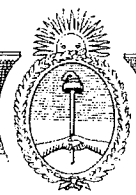
QUINTA: Respecto de los gastos de escrituración, cada parte pagara lo que le corresponda. El sellado de ley que corresponda reponer por este boleto, será soportado en un cincuenta por ciento (50%) por cada una de las partes. - - - - -

SEXTA: Si por causas imputables al COMPRADOR no pudiera concretarse la escrituración y toma de posesión y/o abonarse el importe correspondiente al saldo referido en la cláusula TERCERA del presente, esta venta quedará resuelta y sin efecto alguno, produciéndose la mora de pleno derecho, por el solo vencimiento del plazo establecido en la cláusula CUARTA, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna; quedando a exclusivo beneficio del VENDEDOR la suma percibida, en concepto de resarcimiento, sin derecho a reclamo

BUSINESS FORMS 7768 S - AD ASTRA



ACTUACION NOTARIAL
LEY 285



F 000003926



1 USHUAIA 11 de NOVIEMBRE de 19 97, En mi carácter de Escribano
 2 REGENTE DEL REGISTRO NOTARIAL NUMERO DOS DE LA PROVINCIA .-
 3 CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s firma/s que obra/n en el
 4 documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s
 5 persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a
 6 continuación, y de cuyo conocimiento, doy fe. VERA GODOY HECTOR CESAR, D.N.I.
 7 92.789.593 y VERA GODOY VICTOR, D.N.I. 92.721.278 ambos por Disposi-
 8 ción 150 de la Dirección Nacional de Migraciones.-

18 SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar por sus propio derechos

25

309-954

EL POSSEDER DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

Sello	Firma Jefe Of. Secc.
-------	----------------------

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias, en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 15 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

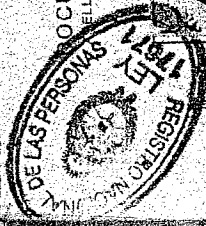
Art. 47 - Ley 17.671.

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
E.L.L.I.D.O.S. (si es mujer el de esposa)

NOMBRES
VEIRA GODOY VICTOR

CLASE
1952 Varon

NUMERO DE DOCUMENTO NACIONALIDAD
18 888 717 Argentina



Nacido/a el **25/10/52** en **Puerto Viejo** en **Provincia de Magallanes**

Part. o Dpto.: **Chile**

Nación: **Chile**

DOMICILIO:
Calle: **Pto. Español** No: **1717**

Piso: Dpto: **Magallanes**

Monoblock: **Ushuaia**

Barrio: **Ushuaia**

Part. o Dpto.: **Magallanes**

Oficina Ident.: **1217**

Identif. el día: **22/10/07** Fecha de expedición: **22/10/07**

No de CUIL o-CUIL (si corresponde): **1217**

Firma del interesado: *[Signature]*

Firma del autorizando: *[Signature]*

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

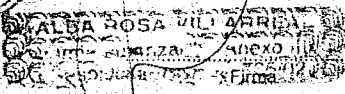
Naturalizado/a el **4** de **Mayo** de **2007**

Certificado de ciudadanía expedido por el Juzgado **Fed. de Ushuaia**

Secretario No **Alcalde Sr. Juez Dr. CALVETE**



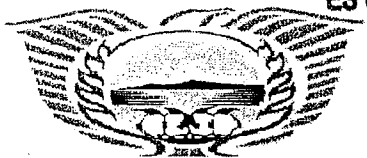
Sello



Rubio Elena
Lic. Rubio Elena
Jefe División Certificaciones
Ushuaia - Ministerio de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

00101728-7



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

CERTIFICADO N°: ARG-02-00018868717-20120403-20220403-FGO-285

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Ley N° 22.431

APELLIDO Y NOMBRES: VERA GODOY VICTOR		
TIPO Y NRO DOC.: D.N.I. - M - 18868717	N° CUIT/CUIL: -----	F/NACIMIENTO: 25/10/1952

DIAGNOSTICO: Amputación traumática de la pierna



DIAGNOSTICO FUNCIONAL:
FUNCIONES CORPORALES: b28015.2 b7303.4 b7151.4 b770.3

ESTRUCTURAS CORPORALES: s75010.413

ACTIVIDAD / PARTICIPACION: d7500.22 d870.01 d640.12 d540.12 d465.34 d450.23 d845.01 d9201.34 d5701.12 d455.34

FACTORES AMBIENTALES: e5800.+2 e310.+4 e2100..2 e1201.+3 e1151.+4 e320..1

ORIENTACION PRESTACIONAL:

- TRANSPORTE

VENCIMIENTO:

El presente certificado tiene validez hasta el: 03/4/2022

El presente certificado no comprende la evaluación de la capacidad laborativa.

ACOMPAÑANTE:

"En los casos en que el tipo de discapacidad lo requiera, el pase indicará que también se cubra al acompañante."

Acompañante: NO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Lugar: Ushuaia

Fecha emisión: 04/4/2012

EMITIDO POR LA JUNTA EVALUADORA DE LA DISCAPACIDAD DE:

Junta Evaluadora para la discapacidad-Ushuaia

PROFESIONAL	PROFESIONAL	PROFESIONAL
TIMINO Miguel Angel	CUADRADO Alejandra	SOSA Milton Nelson
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Miguel Angel Timino Médico M.N. N° 357 Junta Evaluadora T.D.F. Firma y sello	Alejandra Cuadrado Lic. en Psicología M.P. N° L.P.S. 13 Junta Evaluadora T.D.F.	Milton Sosa Lic. en Trabajo Social M.P. T.S. N° 091 Junta Evaluadora T.D.F. Firma y sello



Para constatar la veracidad de este certificado consulte la página WEB: www.discapacidad.gov.ar

 00101728-7 CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD Ley N° 22.431	 CERTIFICADO UNICO DE DISCAPACIDAD NRO. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD ARG-02-00018868717-20120403-20220403-FGO-285	 675468833

309-11/51

Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas de Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia.
Dirección General de Rentas.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL REGULAR

CERTIFICADO N°: 0002003/2013 emitido el 06/03/2013
CONTRIBUYENTE : D-18806918
NOMBRE: VERA GODOY, HECTOR CESAR
DOMICILIO: JUAN FACUNDO QUIROGA 1527 CP 9410

El funcionario que suscribe, certifica que el contribuyente ut supra mencionado, se encuentra inscripto ante esta Dirección General, bajo el número de contribuyente indicado, encontrándose en situación Fiscal Regular, mediante Plan de Pago :

Exp: 40257/12, Res: 2095/10, 12 ctas, vto 10/03/13 cta 8/12 de \$146.

Saldo \$729.97 con un interes de financiacion de 0.30%-,

r los recursos y tributos que se detallan a continuación:

Tasa General por Servicios Municipales

Padron de Tasas Numero: 12482
Nomenclatura Catastral: L 30093 0003
Titular: VERA GODOY, HECTOR CESAR (D-18806918)

Impuesto Inmobiliario

Padron Inmobiliario N°: 12482
Nomenclatura Catastral: L 30093 0003
Titular: VERA GODOY, HECTOR CESAR (D-18806918)

NO VALIDO PARA ESCRITURAR

El presente no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a certificación de la base imponible y/o cumplimiento del citado Plan de Pago, en caso de corresponder, en un todo acorde a las facultades de verificación conferidas a esta Dirección General por la Ordenanza Fiscal en vigencia.

Se extiende la presente a solicitud de la parte interesada para ser presentada ante: **TRAMITES EXCLUSIVOS EN MUNICIPALIDAD DE USHUA**

VALIDO HASTA EL: 09/03/2013

.....

INTERVINO
A. Marcela Lopez
Jefa de Div. Grandes Contribuyentes
Dirección General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

.....
José A. SOSA
Jefe Depto. Gestión Tributaria
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
.....
Vto. Bno DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RECIBI CONFORME:
FIRMA ACLARACION DOCUMENTO

309 - 12/51

Nomenclatura catastral

SECCIÓN	MACIZO	PARCELA	PLANO
L	93	3	1

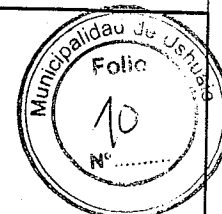
PLANO: EMPADRONAMIENTO

USO PREDOMINANTE VIVIENDA MULTIFAMILIAR

23/1

PROPIEDAD DE:

VERA GODOY HECTOR CESAR



Domicilio: Puerto Español N° 1717

PLANO DE ARQUITECTURA

escala . 1:100

ZONIFICACION

R2

D.N: 600 Hab/ha

D.U: 300 Hab/ha

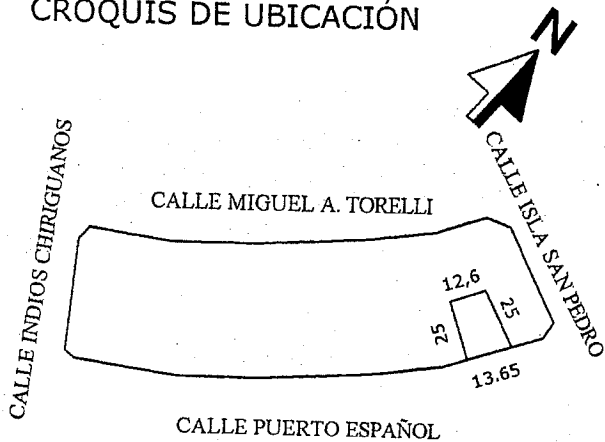
F.O.S.: 0.41

F.O.T.: 0.53

Propietario: VERA GODOY HECTOR CESAR

FIRMA

CROQUIS DE UBICACIÓN



INFORMANTE TECNICO

MMO *[Signature]* *[Signature]*
Mat. Nac. 7067 RPC 386

FIRMA

SUPERFICIE DEL TERRENO	328.16 m2
SUPERFICIE A EMPADRONAR	176.607m2
SUPERFICIE LIBRE	151.553. m2

La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación

OBRA ANTIRREGLAMENTARIA

VISADO

07 ENE 2010

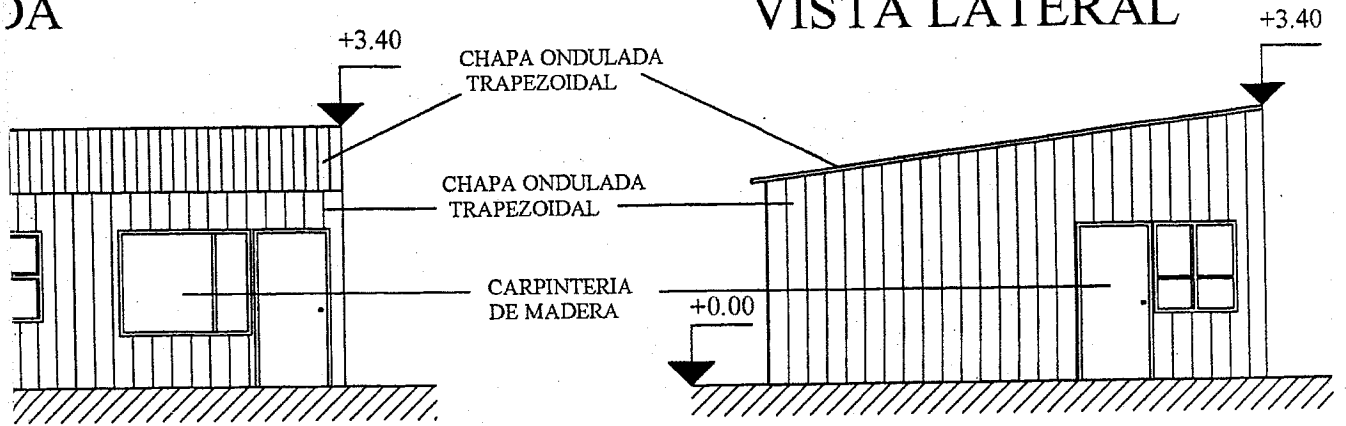


[Signature]
M.M.O. Guillermo BENAVENTE
A/c Jefe Dpto. Obras Generales
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CASA 3

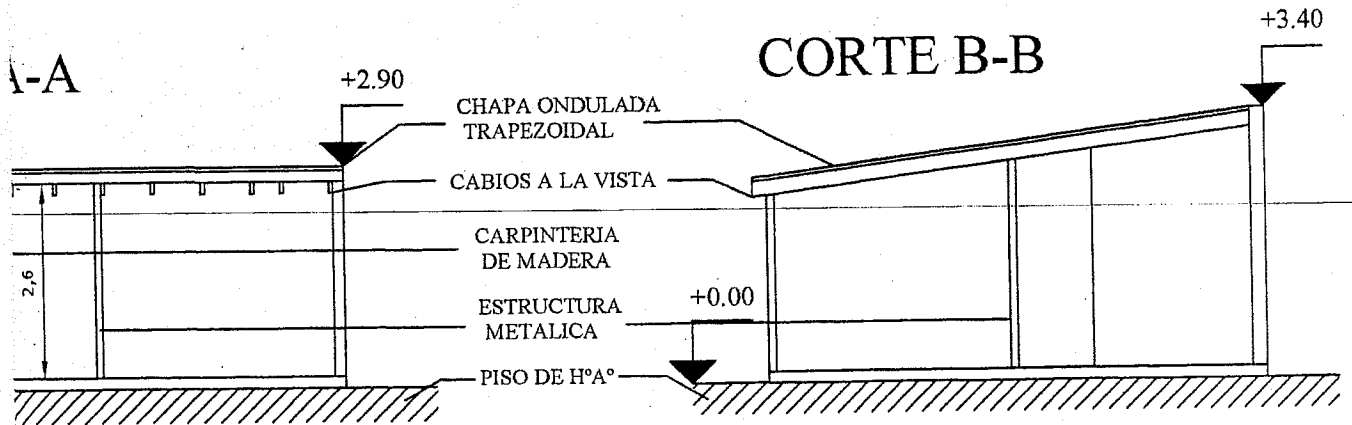
DA

VISTA LATERAL

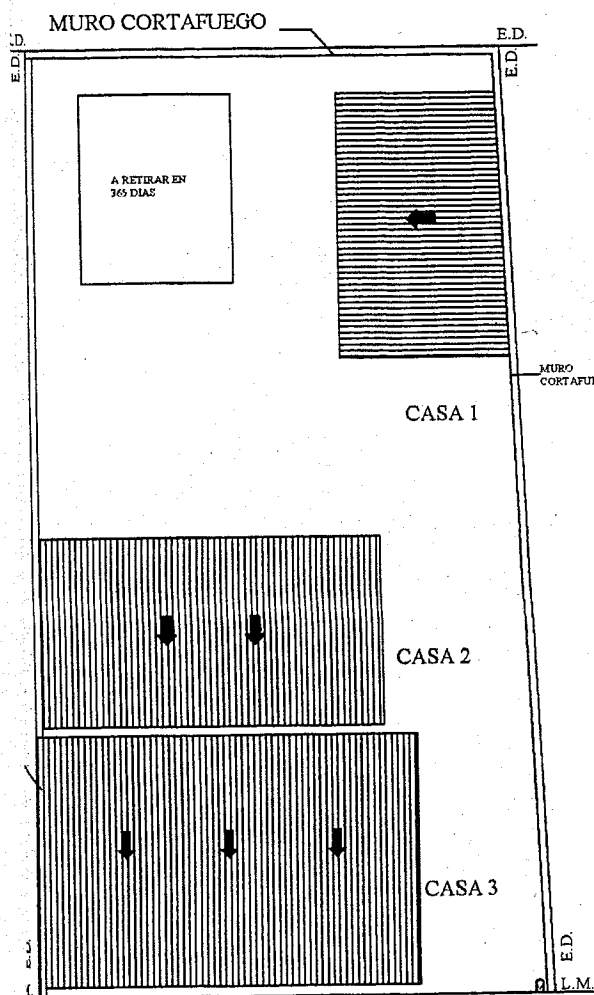


A-A

CORTE B-B

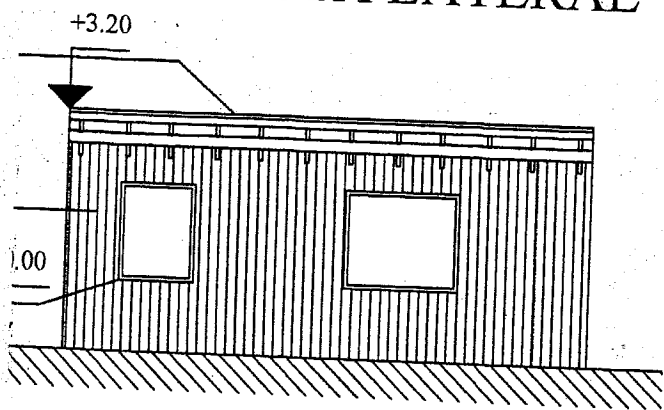


PLANTA DE TECHOS CON PLANTACION ESC. 1:200

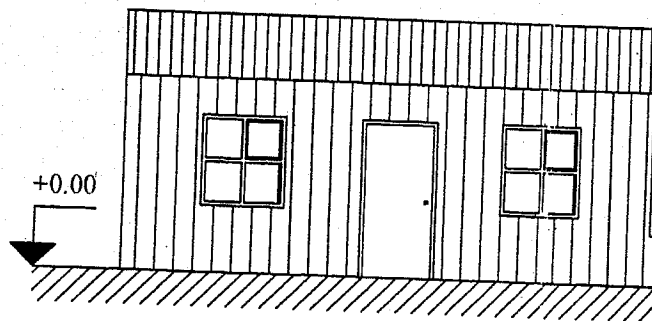


"PLAN DE EMPADRONAMIENTO Y REGULARIZACION EDILICIA.
ORDENANZA MUNICIPAL N° 2924 Y SU MODIFICATORIA
ORDENANZA MUNICIPAL N° 3210".
"EL PROPIETARIO SE HACE RESPONSABLE DE TODO
LO REALIZADO
SIN PERMISO MUNICIPAL".

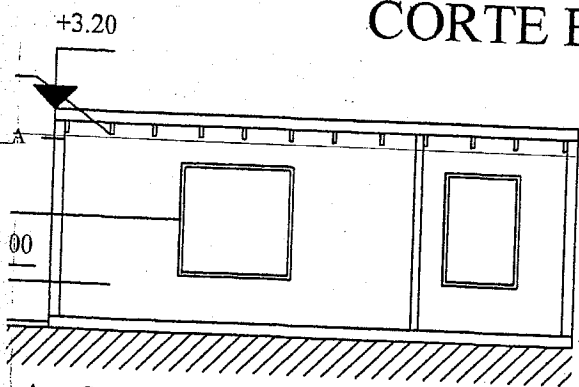
VISTA LATERAL



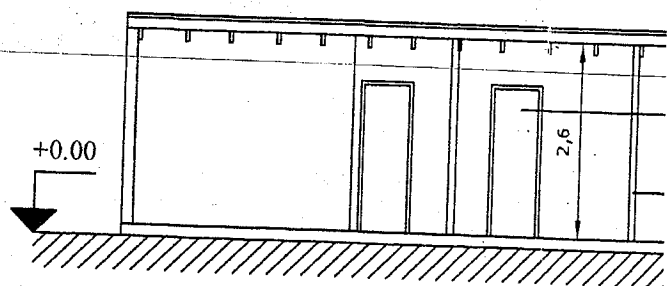
FACHADA



CORTE B-B

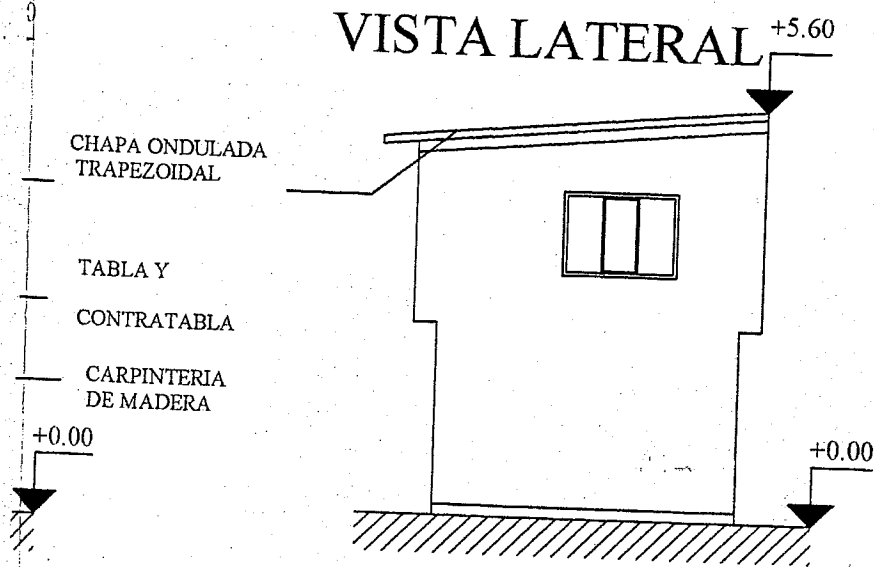


CORTE A-A

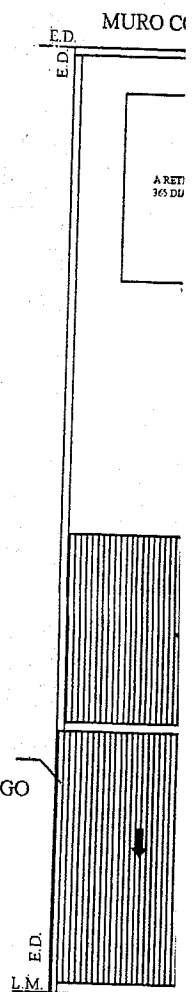


A 2

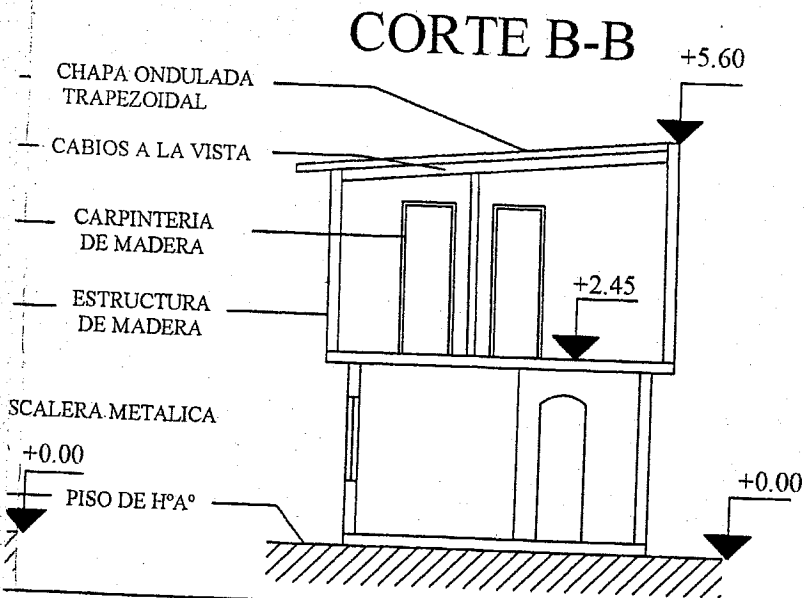
VISTA LATERAL



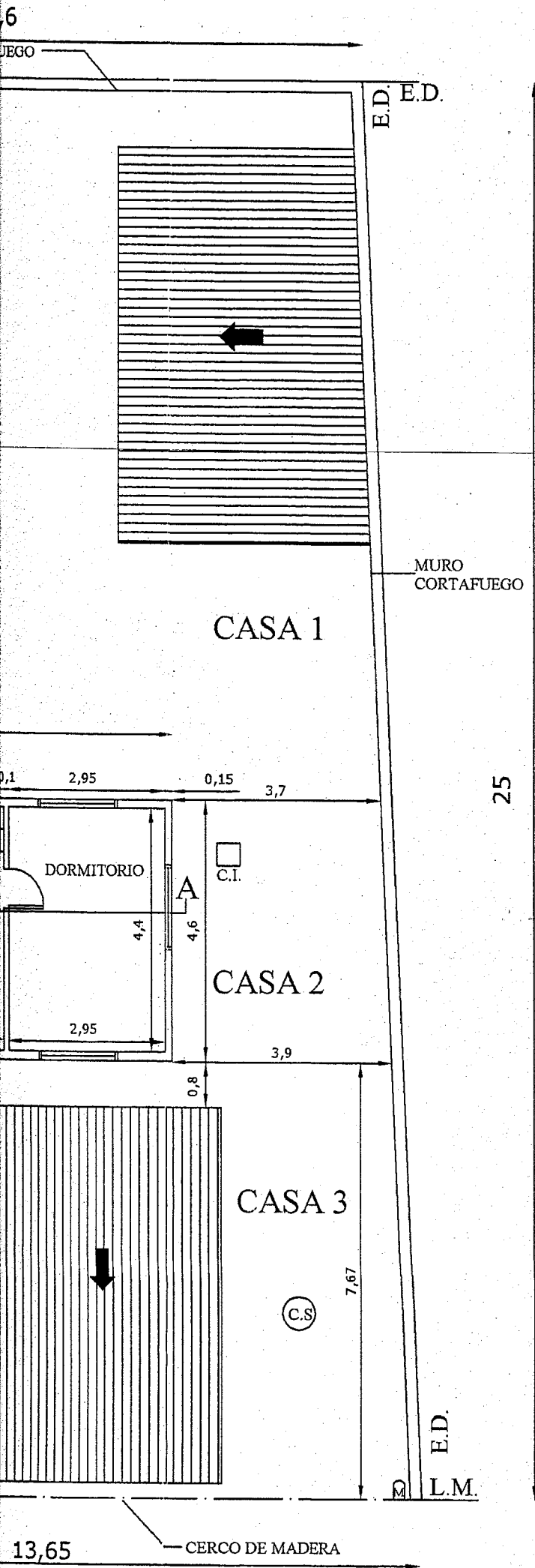
PLANTA IMPLANTA



CORTE B-B

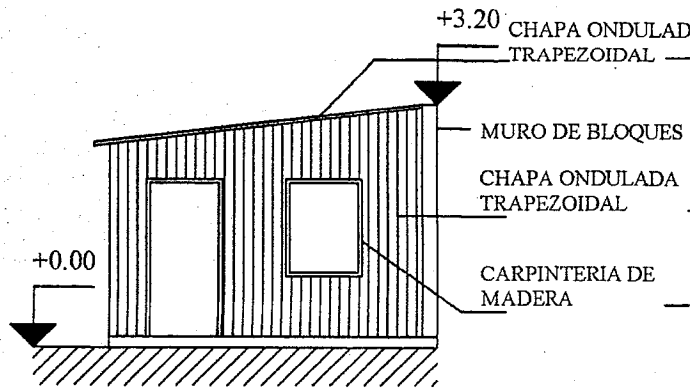


ALTA

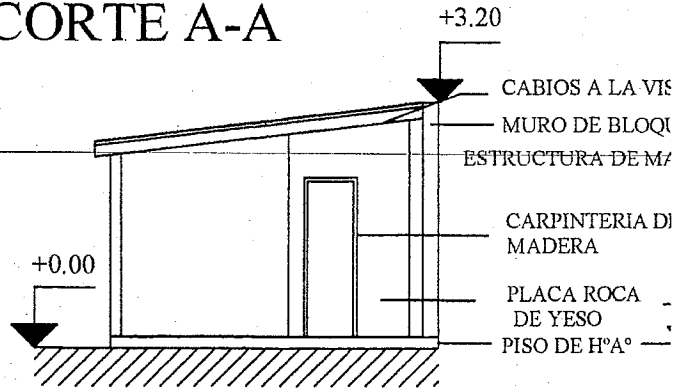


CASA

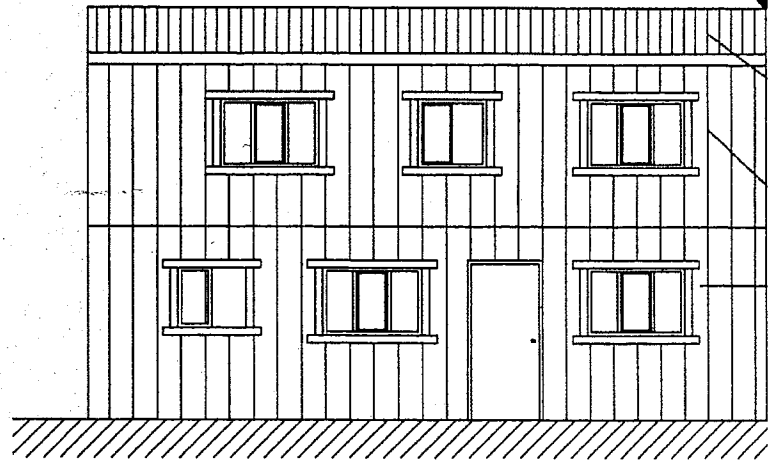
FACHADA



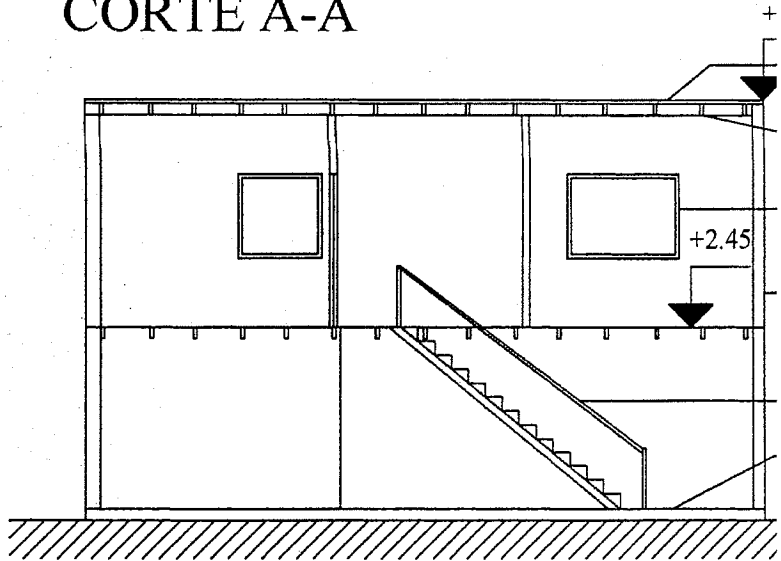
CORTE A-A



FACHADA



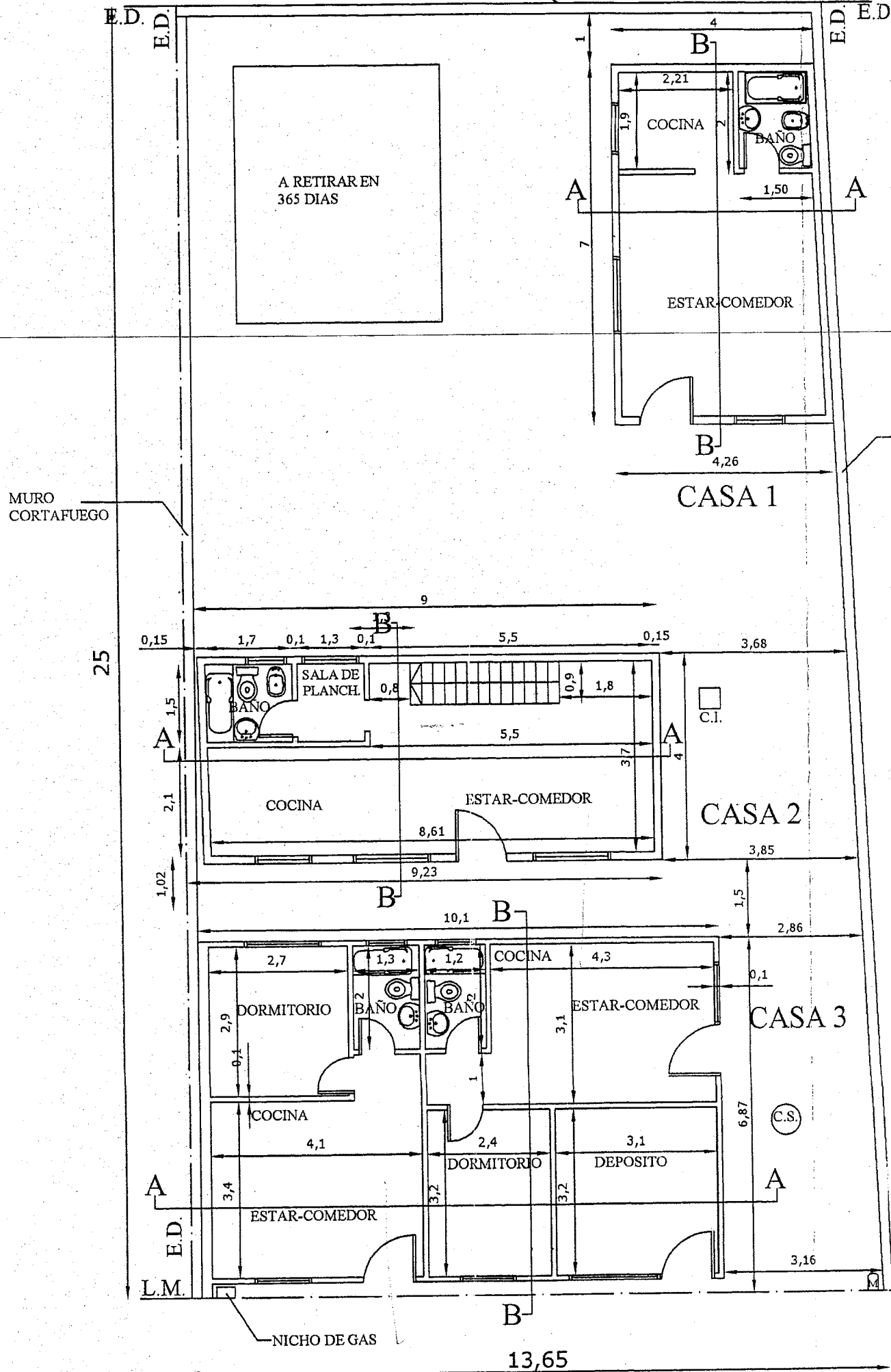
CORTE A-A



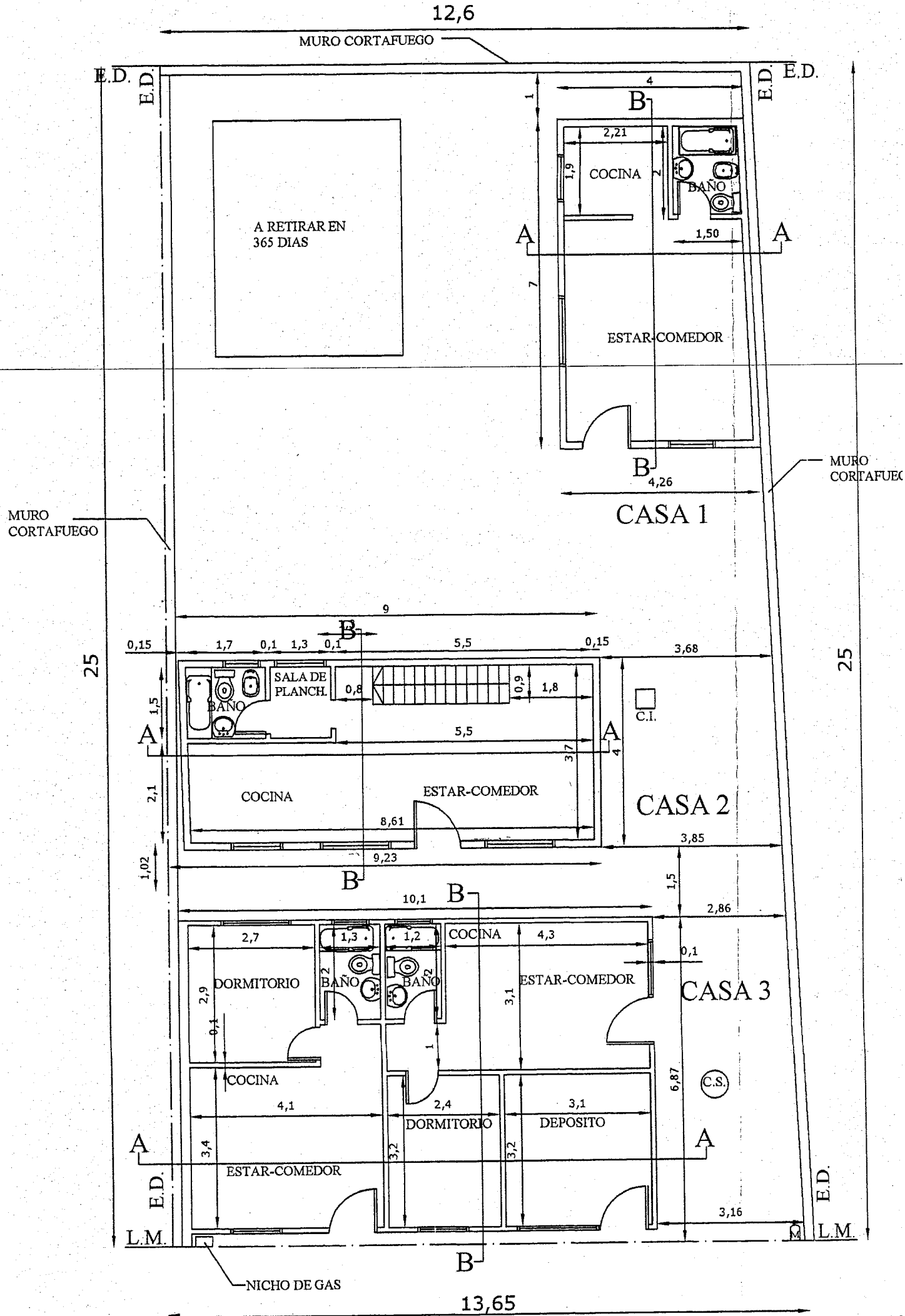
PLANTA BAJA CON IMPLANTACION

12,6

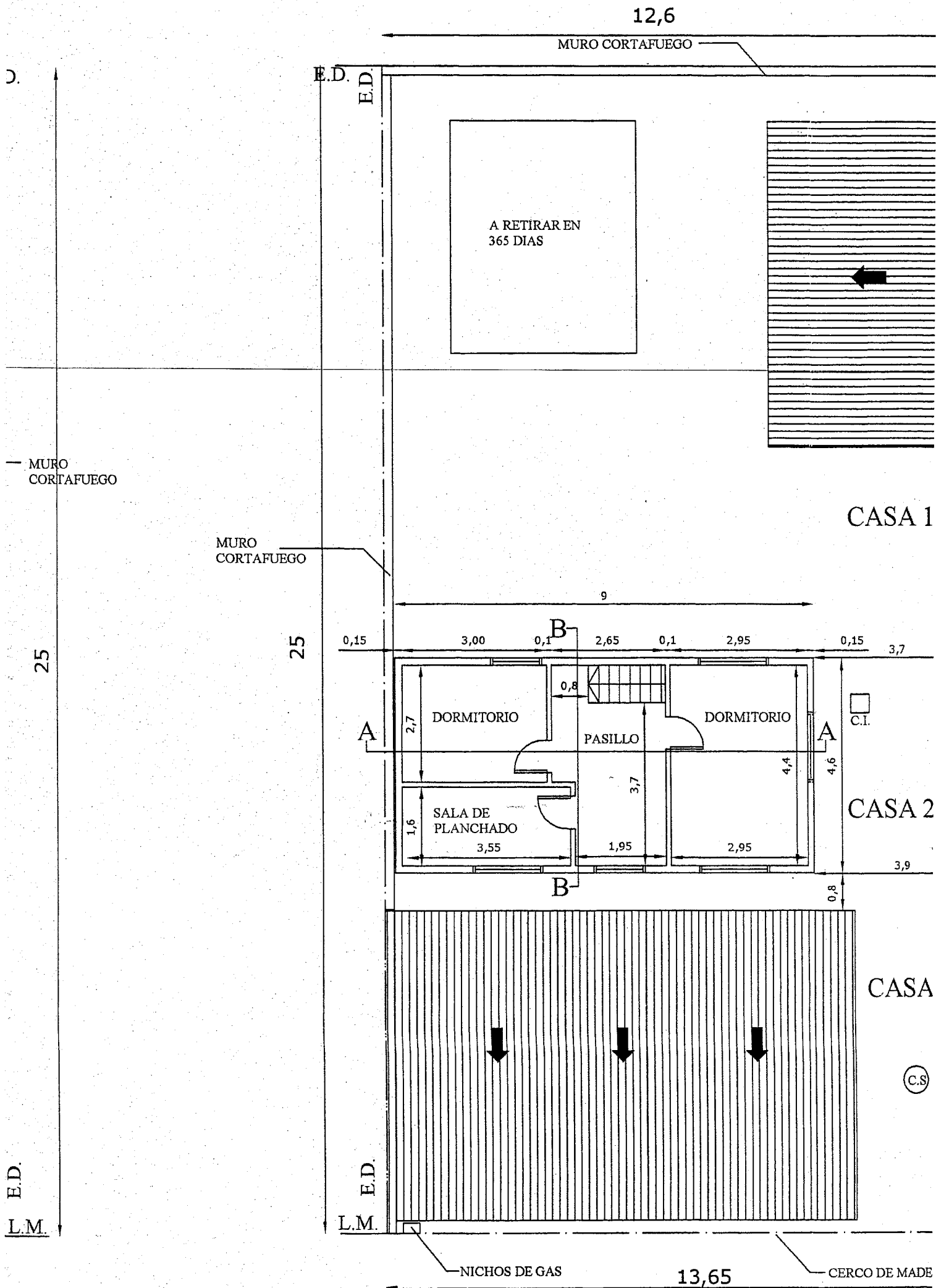
MURO CORTAFUEGO



PLANTA BAJA CON IMPLANTACION

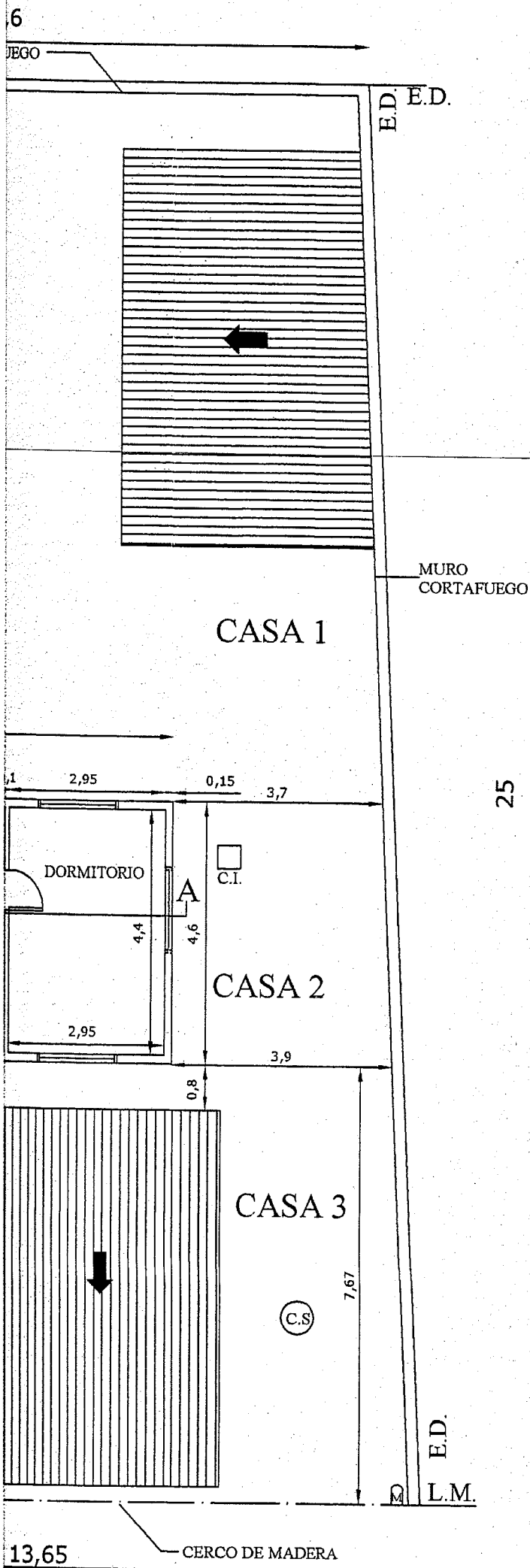


PLANTA ALTA

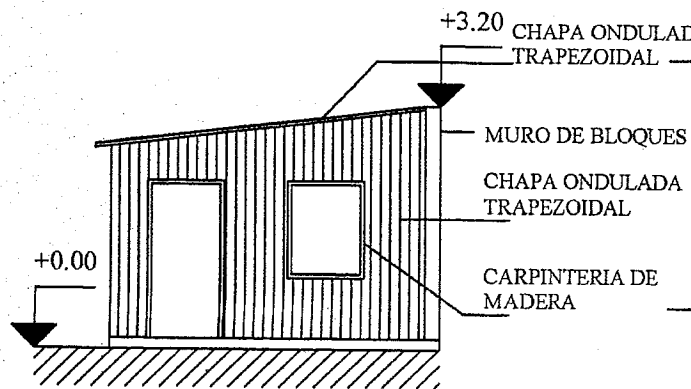


ALTA

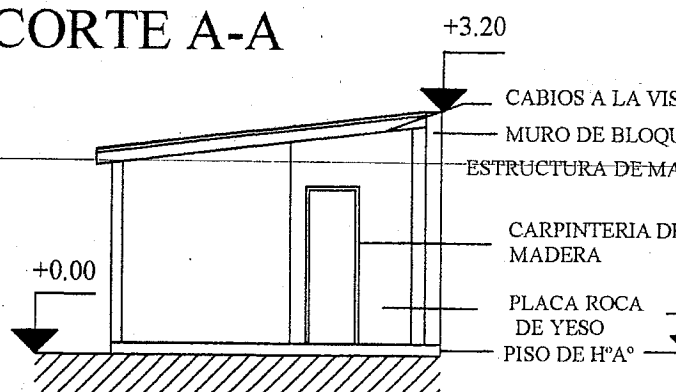
CASA



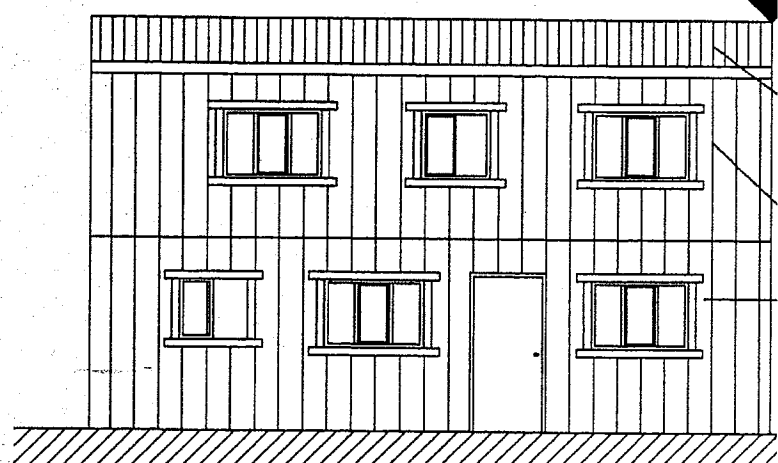
FACHADA



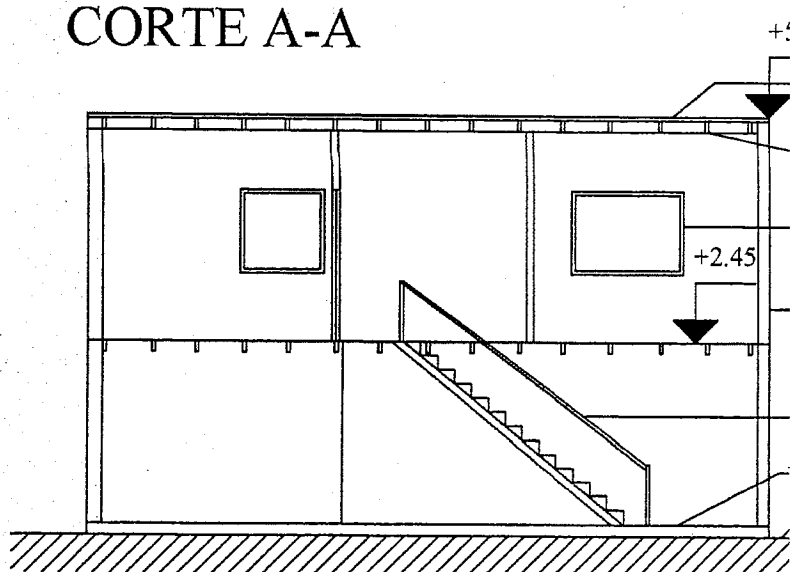
CORTE A-A



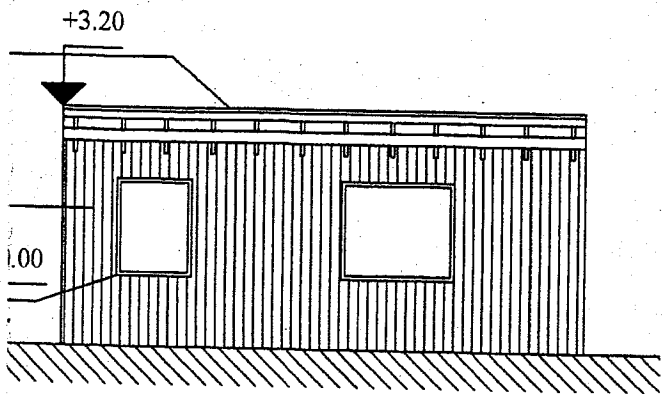
FACHADA



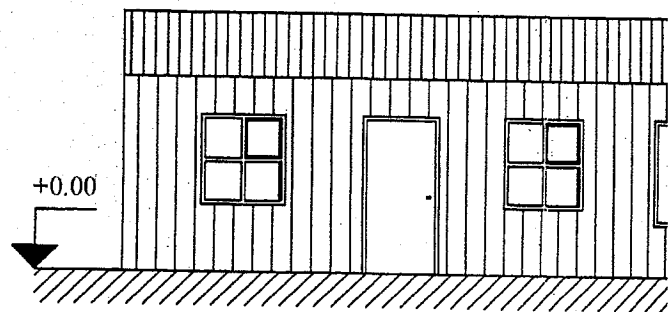
CORTE A-A



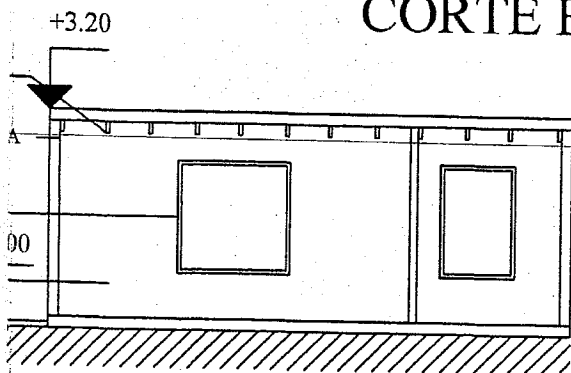
VISTA LATERAL



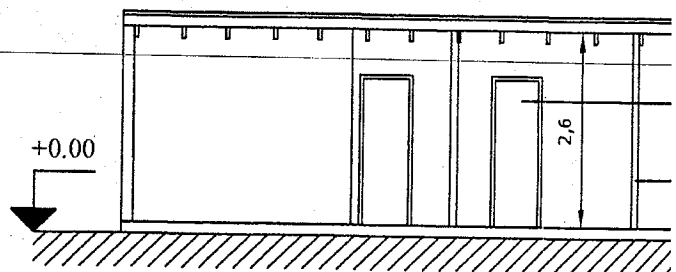
FACHADA



CORTE B-B

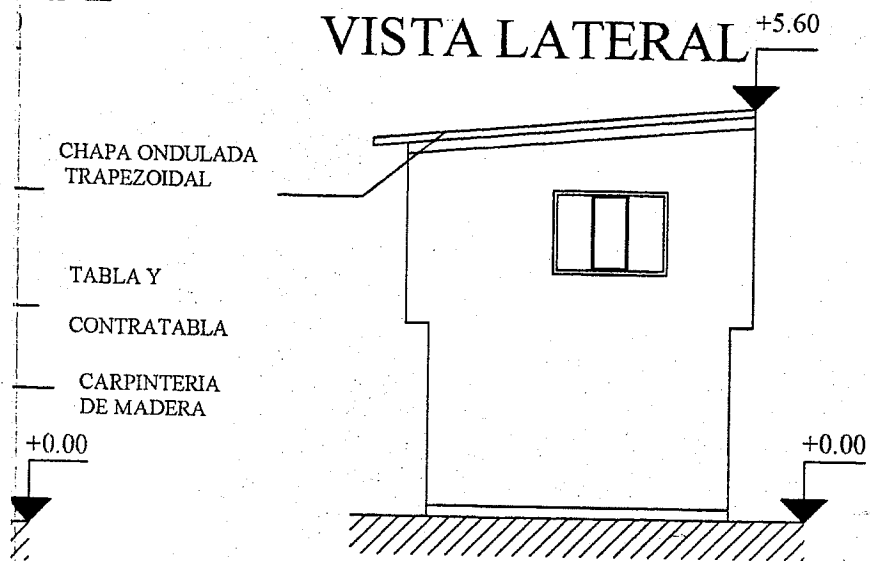


CORTE A-A

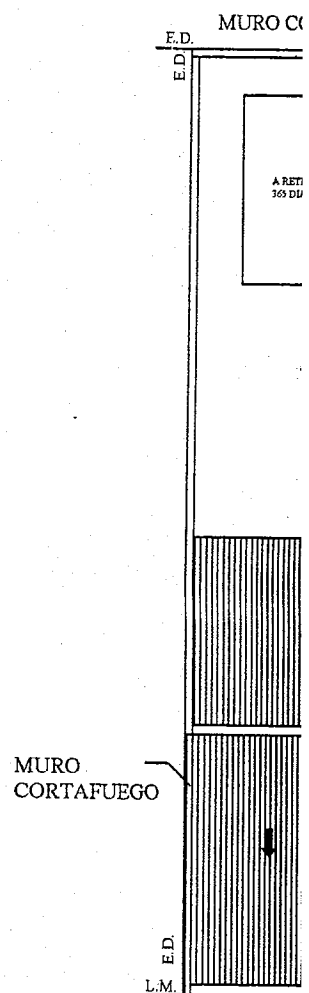
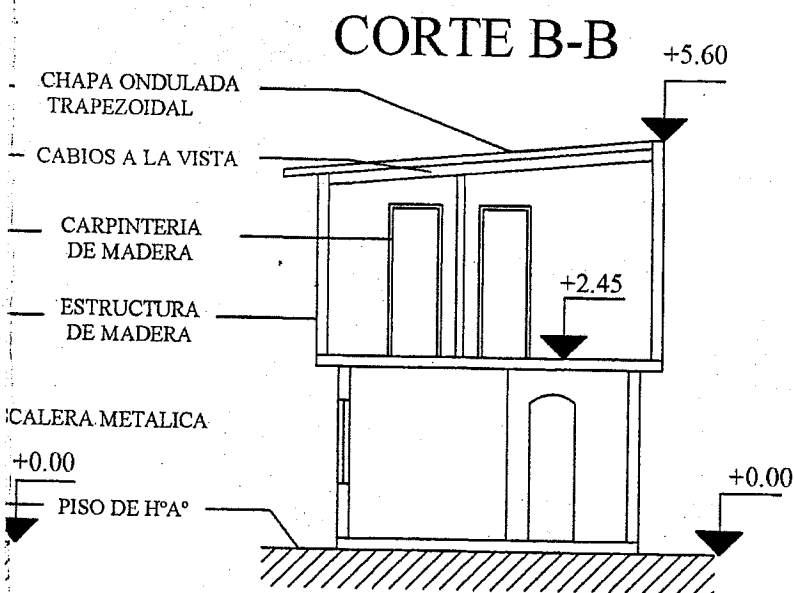


A 2

VISTA LATERAL



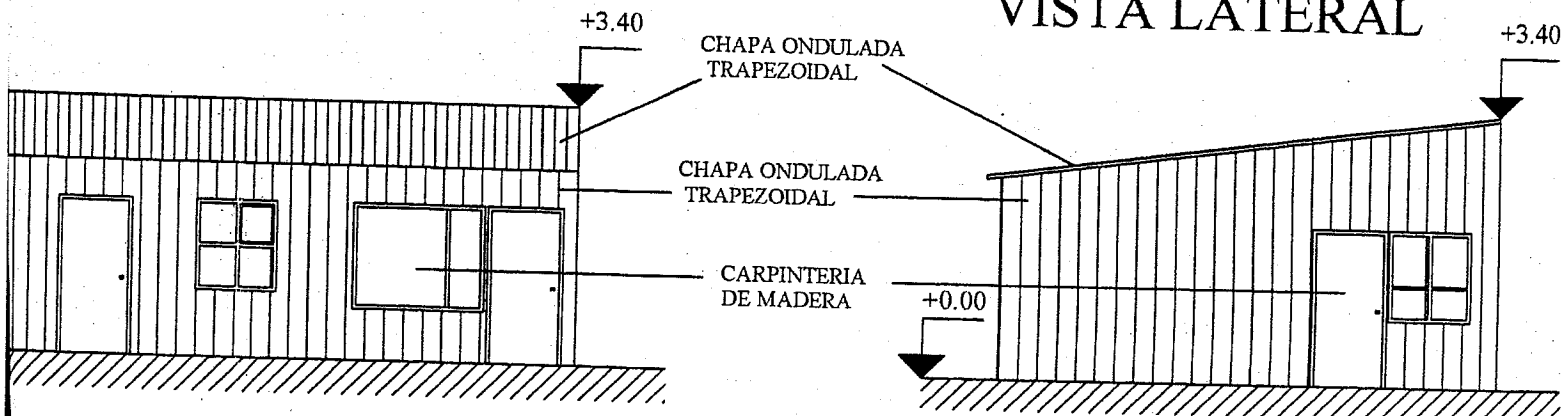
PLANTA IMPLANTACION



309 - 22/51
FACHADA

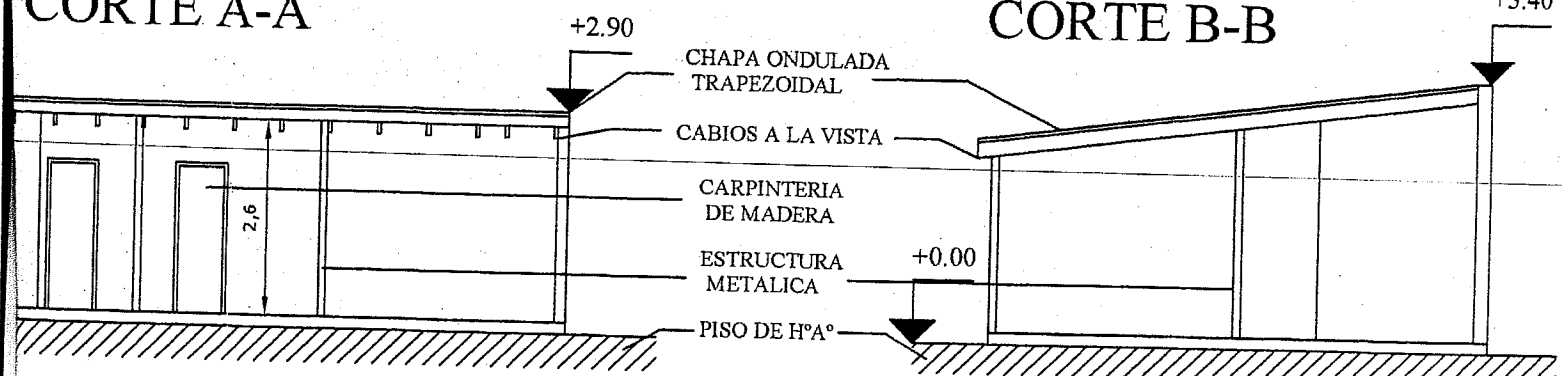
CASA 3

VISTA LATERAL

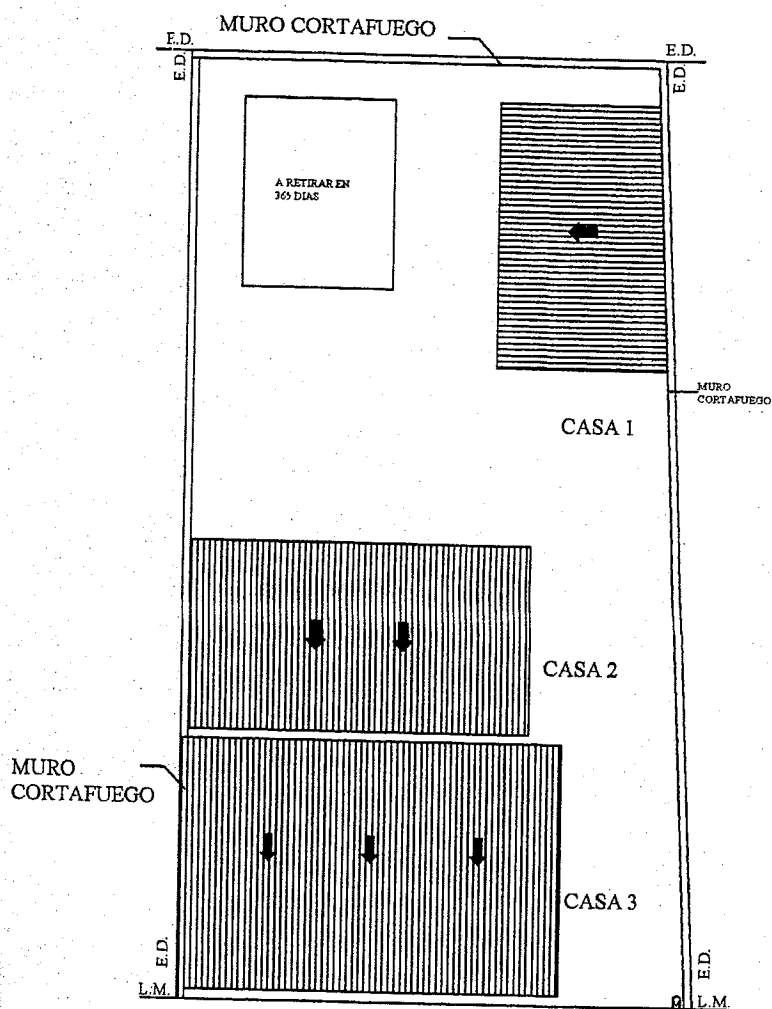


CORTE A-A

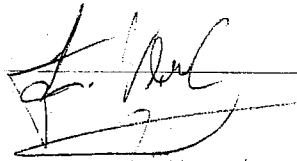
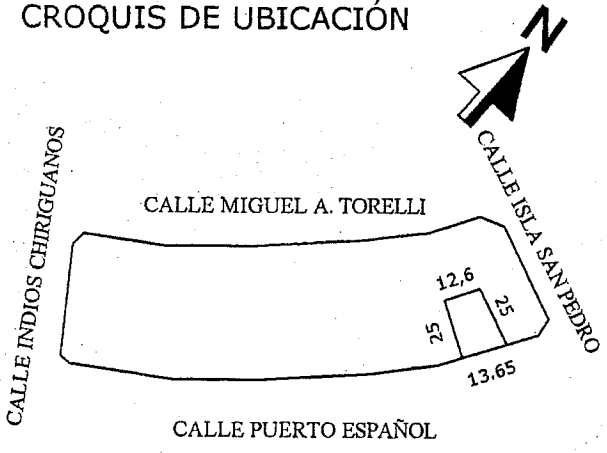

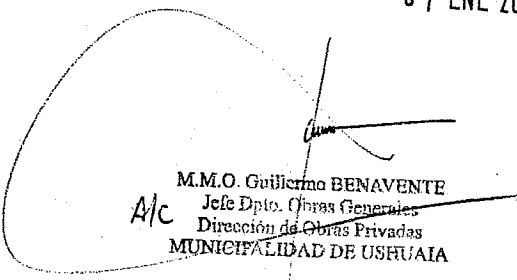
CORTE B-B



PLANTA DE TECHOS CON IMPLANTACION ESC. 1:200



"PLAN DE EMPADRONAMIENTO Y REGULARIZACION EDILICIA.
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2924 Y SU MODIFICATORIA
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3210".
"EL PROPIETARIO SE HACE RESPONSABLE DE TODO
LO REALIZADO
SIN PERMISO MUNICIPAL".

Nomenclatura catastral		SECCIÓN L	MACIZO 93	PARCELA 3	PLANO 1
PLANO: EMPADRONAMIENTO USO PREDOMINANTE VIVIENDA MULTIFAMILIAR					
PROPIEDAD DE: VERA GODOY HECTOR CESAR					
Domicilio: Puerto Español Nº 1717					
PLANO DE ARQUITECTURA				escala . 1:100	
ZONIFICACION R2	D.N: 600 Hab/ha D.U: 300 Hab/ha F.O.S.: 0.41 F.O.T.: 0.53		Propietario: VERA GODOY HECTOR CESAR  FIRMA		
CROQUIS DE UBICACIÓN 			INFORMANTE TECNICO JMO. G. Gallo Mat. Nac. 7067 RPC 386 FIRMA		
SUPERFICIE DEL TERRENO 328.16 m2 SUPERFICIE A EMPADRONAR 176.607m2 SUPERFICIE LIBRE 151.553 m2					
La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación					
OBRA ANTIRREGLAMENTARIA				VISADO 07 ENE 2010	
			 M.M.O. Guillermo BENAVENTE Jefe Dpto. Obras Generales Dirección de Obras Privadas MUNICIPALIDAD DE USHUAIA		

309 - 24/51



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 08/03/2013 13:22:38
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
L	0093		0003		

Personas relacionadas a la Parcela

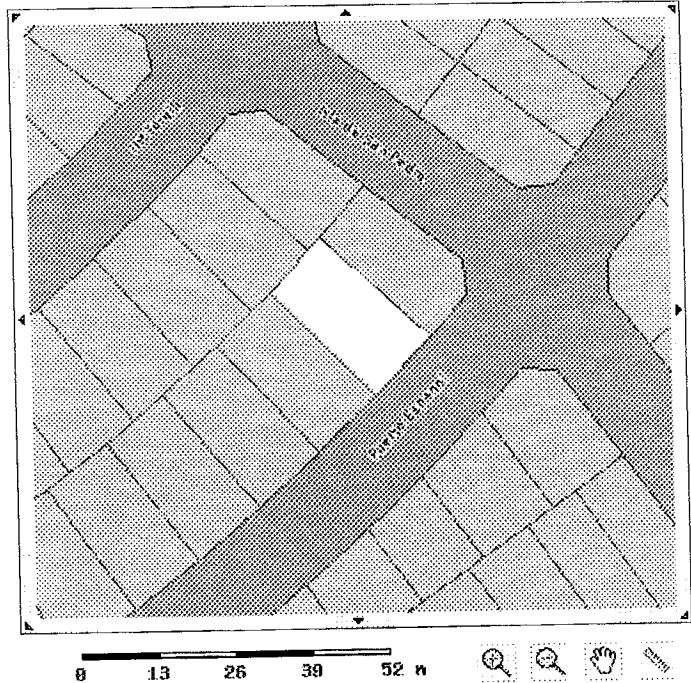
Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0
Contribuyente	VERA GODOY HECTOR CESAR.	DNI 92789593

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
PUERTO ESPAÑOL	1717	Principal

Parcela	
Metros Frente	13.65
Superficie Terreno	328.00
Valor Tierra	431.92
Valor de Mejora	49269.18
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	917-2008
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	G-3394
Plano Mensura	
Partida	8380

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.N° 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

ACLARACION



Generated with CodeCharge Studio.

(Handwritten Signature)
M.M.O. JAVIER BENAVENTE
 Jefe Dpto. Asist. Tec.-A001
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia



27

Expte. N° 917/08

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización e Inspección de Obras

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS N° 000002

Ushuaia, 05/11/2009

Calle: PUERTO ESPAÑOL N° 1717, Sección L, Macizo 93, Parcela 03

Propietario / Ocupante: VERA GODOY HECTOR CESAR

Profesional interviniente: M.M.O. VERA QUEICO ITALO - RFC

Trámite referente a: ENTRADA EN SERVICIO

1º) Posee: • Permiso de obra: S/No • Planos aprobados: S/No • Cartel de obra: S/No

2º) Estado de Obra / Observaciones: AL MOMENTO DE LA INSPECCION SE VERIFICA QUE LO EXISTENTE COINCIDE CON PLANOS.

3) POSEE TODOS LOS SERVICIOS CONECTADOS A LA RED

4) NO POSEE VEREDA. - POSEE MURO CORTA-FUEGO EN CASI TODO EL PERIMETRO (VER COPIA OBSERVADA)

5) SE OBJERVA QUE NO CUMPLE CON ART III 14.1 (CE)

6) SE OBJERVA QUE NO CUMPLE CON ART VII 1.2.1.2 (CSP)

7) SE ADJUNTA FOTIA FOTOGRAFICA.

OBSERVACIONES CUMPLIDAS	
Fecha	<u>04-01-09</u>
M.M.O. Gabriel LUCHINI Dirección de Obras Privadas MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Firma del empleado	

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"
La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____

Domiciliado en _____ en carácter de _____

Firma: Vera Queico Italo, Fecha: 17/12/09

Queda Ud. debidamente notificado.-

[Handwritten signature]
Firma y Sello Inspector

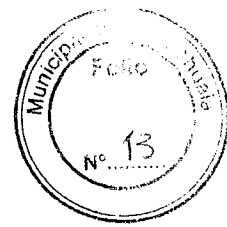
No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55.c. - Ley Provincial 141)

IMPRESA INTEGRAL USHUAIA - SAN MARTIN 150 TEL 422455 - 421061 (receptor 2081) - N° de serie 00008101 al 0015100 - e-ppa-cumado 25 - 31



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SUBS. DE PLANEAMIENTO Y P. U.



Donar órganos es donar vida.

Ref.: L-93-03
Propiedad: Vera Godoy

Sr. DIRECTOR DE URBANISMO:

Me dirijo a usted en relación al Expediente DU-1627/2013, mediante el cual el Profesional actuante Maestro Mayor de Obras Italo VERA GUEICO solicita excepción al Artículo VI.4 referente a "área mínima de locales de tercera" y el artículo VII 1.2.1.2 referente a los retiros frontales en la zonificación R2: Residencial densidad media/baja, ambos artículos del Código de Planeamiento Urbano, para la Parcela 03, del Macizo 93, de la Sección L, propiedad de Vera Godoy, Hector Cesar.-

En primera instancia se trataría de un pedido de excepción al código, para habilitar un local comercial de uso particular, rubro zapatería. Sobre la calle Puerto Español N° 1717 en una parcela que se encuentra en la zonificación R2: RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA/BAJA.

El profesional actuante en su memoria indica "... cumplimentando sí todos los demás artículos del código de planeamiento urbano, y de edificación de la ciudad de Ushuaia..." sin embargo del plano visado "obra antirreglamentaria" con fecha del 07 de enero de 2010, se observa claramente que varios locales de las denominadas casa 2 y casa 3 no cumplen con artículos del código referidos a la habitabilidad y a ventilación de locales a saber además de los artículos informados en las actas de inspección.

El acta de Inspección técnica de obras N° 10092 con fecha 05/11/2009 informa en su inciso 5 que lo construido en el predio no cumple con el Art III 14.1 del Código de Edificación (CE), referido a la construcción de los edificios totalmente en madera.

b). La distancia entre cuerpos independientes dentro de un mismo predio será de 4m como mínimo.

c). Distancia mínima de la Línea municipal: 2m.

d). Las unidades locativas independientes dentro de un mismo cuerpo estarán separadas por un muro cortafuego admitiéndose para estos casos, paneles de yeso, sin solución de continuidad.

En acta de referencia se informa también, que no se cumple con el art. VII 1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano (CPU) en lo referente al retiro frontal y contra-frontal en zonificación R2 que debería ser de 2m y 4m respectivamente.

Así mismo de la observación de los planos se desprende las siguientes irregularidades:

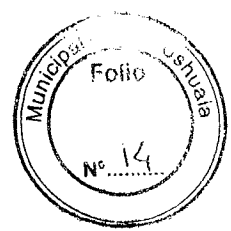
El local cocina en casa 2 no cumple con el artículo III.8.3. Iluminación y ventilación de locales de segunda clase del CE.

El local Estar-comedor en la casa 2 no cumple con el artículo III.8.1.1. Iluminación de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Donar órganos es donar vida.

SUBS. DE PLANEAMIENTO Y P. U.

locales de primera clase del CE.

Los locales denominados dormitorio de la casa 2 no cumplen con el artículo VI.2.1. Áreas y lados mínimos de los locales de primera categoría. Del CPU.

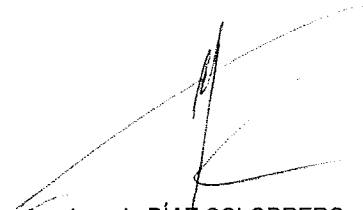
Entre la casa 2 y casa 3 no cumple el artículo III 11.1. Vistas a predios linderos y entre unidades independientes

Efectuado un análisis de lo solicitado, y comprendiendo las necesidades del titular de habilitar el local denominado depósito (casa 3) como local comercial ubicado sobre la línea municipal y habida cuenta que en la propiedad se encuentran tres construcciones, todas ejecutadas de forma contravencional, que además no cumplen con diversos artículos de la normativa vigente, que de la interpretación de los planos se observa que en el lote hay 4 unidades funcionales (previsiblemente tres para alquiler más la vivienda personal) y una construcción indicada como a retirar, con plazo vencido, que todavía no se retiró, y que el profesional no propone ninguna mejora de la situación habitacional de las unidades es que se recomienda no hacer lugar al pedido de excepción.

Elevo el presente informe a vuestra consideración.-

INFORME Dpto. E. y N. N° 04/14.-

Ushuaia, 27 de febrero de 2014.-


Arq. Ignacio DÍAZ COLODRERO.
Depto. Estudios y Normas.
Dirección de urbanismo.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 160

FECHA DE SESION: 06/03/2014

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-1473-2014: "Q-3F-24 – DUAZ SUANES s/solicitud de uso y custodia de Pasaje Peatonal".

Consideraciones previas:

Se solicita autorización de Uso y Custodia del Pasaje de Servicios colindante a su Parcela.

Propuesta:

Dar curso el Proyecto de Ordenanza presentado como así también el Proyecto de Convenio de Uso y Custodia.

Convalidan:

Los presentes.-

2.- Expediente DU-1409-2014: "K-1D-4 a 10 – Mun. Ush. S/Afectación de parcelas al uso: Espacio Verde".

Consideraciones previas:

La D.P.O.S.S. solicita, por razones de seguridad, la custodia de predios linderos a la parcela donde se ubica la Planta Potabilizadora de B° La Cumbre, comprometiéndose a realizar su mantenimiento y ejecutar el cercado a su cargo.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

[Handwritten signatures and scribbles]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...2///

Convalidan:

Los presentes.-

3.- Expediente DU-8449-2013: "D-63A-3 – FARFAN s/normas de habitabilidad C.P.U. - MMO. Inca, Zacarías".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción al Artículo VI.2.1.1. "Áreas y lados mínimos de locales de 1ª y 3ª clase en vivienda permanente" y Artículo VI.5.2. "Altura mínima en locales de 4ª categoría" del C.P.U.

Se trata de un proyecto de refacción y obra nueva, en el cual se propone ejecutar una sup. en el contra-frente del lote ubicado sobre la calle Onas N° 736 en una parcela que se encuentra en la zonificación R2:RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA/BAJA.

Propuesta:

Hacer lugar a la excepción.

Convalidan:

Los presentes

4.- Expediente DU-1595-2014: "J-16-06 – Guardamagna s/indicadores urbanísticos. Profesional: Arq. Matach, Roberto".

Consideraciones previas:

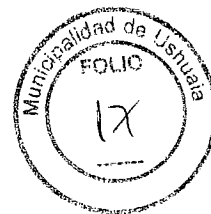
El Profesional actuante solicita excepción al artículo VII.1.2.11. RC- Distrito Reserva de Costa / R.C.M. (Reserva de Costa de Mar). La parcela se encuentra zonificada como R3 "Residencial Densidad Baja", sobre dicho predio rige actualmente una restricción para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///3...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...3///

construcción de espacios cerrados en una importante porción del mismo, dado que se ubica parcialmente sobre la franja establecida como Reserva en el artículo arriba mencionad, existiendo los sectores del predio que se encuentran fuera de esta franja, una fuerte pendiente y están densamente forestados.

Propuesta:

Hacer lugar a la solicitud de excepción asimismo, se recomienda, en atención a la localización de la Parcela que nos ocupa, solicitar al momento de la presentación de la instancia ambiental, una evaluación de la posible existencia de yacimientos arqueológicos, atento a que en predios linderos se han encontrado restos arqueológicos.

Convalidan:

Los presentes.-

5.- Expediente DU-8328-2014: "L-61-19 – PEPE, Miguel y FERNANDEZ, Lucas s/autorización de subdivisión".

Consideraciones previas:

El presente tramite se inicia en atención a la Nota efectuada por el Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano de fecha 19 de noviembre de 2013, mediante la cual se informa la solicitud de los Sres. FERNANDEZ y PEPE, a fin de proceder a la subdivisión del Módulo de Asentamiento Habitacional, dado que poseen Acta de Autorización de Uso y Ocupación.

Propuesta:

Hacer lugar a la solicitud de Subdivisión, condicionado a la ejecución del muro cortafuego.

[Handwritten signatures and scribbles]

"Las Islas Malvinas, Géorgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...4///

Convalidan:

Los presentes.-

6.- Expediente DU-1627-2013: "L-93-3 – VERA GODOY s/retiro frontal y Area mínima. MMO. Vera Gueico, Italo".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante MMO. Italo VERA GUEICO, solicita excepción al Art. VI.4. Referente a "Area mínima de locales de tercera" y el art. VII.1.2.1.2 referente a los retiros frontales en la zonificación R2: Residencial densidad media/baja, ambos art. del C.P.U., para habilitar un local comercial de uso particular, rubro zapatería. En la Parcela se encuentran TRES construcciones, todas ejecutadas de forma contravencional, existiendo una CUARTA que de acuerdo a Planos, figura a retirar, lo cual no se cumplimentó, habiendo vencido el plazo para efectuarlo, como así también el Profesional no propone ninguna mejora de la situación habitacional.

Propuesta:

Informar a la Dirección de Comercio e Industria que el caso se encuentra en estudio, remitiendo el expte. a la Dirección de Suelo Urbano para la realización de la verificación de ocupantes y mejoras, a fin de realizar el Informe correspondiente y remitir las actuaciones para ser tratado en el próximo Co.P.U.

Convalidan:

Los presentes -

(Handwritten signatures and scribbles)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///5...

309-33/51

Jefe de D.V. Archivo DSO



Por disposición del Sr. Director, Antecedentes, y resumen parcelario del predio 3-3, Cumplido Vuelve. -

[Signature]
ALICIA CUEVAS ALARCON
Municipalidad Toluca
07/03/14

Sr: Director Suelo Urbano: Remito expediente N-6947 para continuidad tramite -

Moreno fue María
Ana M. MORENO
Jefe Div. Archivo Gral. DSO
Dirección de Suelo Urbano
10-03-2014 -



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana

"Donar órganos es donar vida"

VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 12/03/14

Sección: L	Macizo: 93	Parcela: 3
BARRIO: Belgrano	CASA N°	
CALLE: Puerto Español	N° 1717	

OCUPANTES			
JEFE DE FAMILIA			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.
VERA Godoy, Victor	18.868.717	M.G.	25/10/52

GRUPO FAMILIAR			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.
Sanchez Sanchez, Carmen I	94.357.961	Dominica	06/06/63 concubina
/			

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:

USO	ASENTAM.	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES
Vivienda <input checked="" type="checkbox"/>	Trinco	Alpina	Bueno <input checked="" type="checkbox"/>	2 plantas
Comercio	Soquetes	Cabaña	Regular <input checked="" type="checkbox"/>	
Taller	Plataca	Agua <input checked="" type="checkbox"/>	Malo	

EXISTENCIA DE CERCO:

Cerco Lateral Der.: SI/NO
 Cerco Lateral Izq.: SI/NO
 Cerco Posterior: SI/NO
 Cerco Frente: SI/NO

FIRMA:

Aclaración: Vera Victor



UBICACIÓN EN EL TERRENO		SERVICIOS	
Calle Puerto Español		AGUA	SI
		CLOACA	SI
		GAS	SI
		LUZ	SI

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

Topografía: Suelo plano.

Observaciones: Dentro de la parcela se encuentran implantadas 4 (cuatro) viviendas, en la cual el Sr. Vera Godoy, Victor y Concubina viven en la casa N° 2. Al frente se puede apreciar un local de 10mts² aprox. Rubro Zapatería y un departamento en alquiler Casa N° 1. En la parte posterior Casa N° 3 vive su hermano, el Sr. Vera Godoy, Hector Cesar y en la casa N° 4 la cual está sobre trineos se encuentra ocupada por inquilinos. Se adjuntan fotos.

Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos.

Firma:

Aclaración: Vera Victoria

A los 12 días del mes de Marzo del año 2014.

Firma del Agente:

Verificador:

Gerardo SERPA
 Leg. 3214
 Notif. y Verif. Ocup. D.S.U.
 Municipalidad de Ushuaia

Legajo:



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 Subsecretaría de Gestión Urbana

"Donar órganos es donar vida"

VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 12.03.19

Sección: L	Macizo: 93	Parcela: 3
BARRIO: Belgrano	CASA N°	
CALLE: Puerto Español	N° 1717	

OCUPANTES			
JEFE DE FAMILIA			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.
VERA Godoy, Hector Cesar	18.806.918	ARG.	19/11/58

GRUPO FAMILIAR			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.
Olquin, Flavia Paula	23.944.372	ARG.	23/07/74 <i>Cercubina.</i>
Olquin, Axel Gabriel	44.562.234	ARG.	29/08/03 <i>hijastro.</i>
/			

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:

USO	ASENTAM.	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES
Vivienda <input checked="" type="checkbox"/>	Trinco	Alpina	Bueno <input checked="" type="checkbox"/>	
Comercio	Soquetes	Cabaña	Regular	
Taller	Placa <input checked="" type="checkbox"/>	l Agua <input checked="" type="checkbox"/>	Malo	

EXISTENCIA DE CERCO:

Cerco Lateral Der.: SI NO
 Cerco Lateral Izq.: SI NO
 Cerco Posterior: SI NO
 Cerco Frente: SI NO

FIRMA: *Hector Vera*

Aclaración: *Hector Vera*



UBICACIÓN EN EL TERRENO		SERVICIOS	
<i>calle Puerto Español</i> 		AGUA	SI
		CLOACA	SI
		GAS	SI
		LUZ	SI

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

Topografía: Suelo plano

Observaciones: Habitamos en el predio desde el año 1988 aprox.
Dentro de la parcela se encuentran implantados 4 (cuatro) viviendas, en la cual el Sr. Vera Godoy, Hector casa y familia viven en la casa Nº 3.
Se adjuntan fotos.

Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos.

Firma:

Aclaración: Hector Vera

A los 12 días del mes de Marzo del año 2014.

Firma del Agente:

Verificador:

Gerardo SERPA
 Leg. 3214
 Notif. y Verif. Ocup. D.S.U.
 Municipalidad de Ushuaia

Legajo:



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 Subsecretaría de Gestión Urbana



"Donar órganos es donar vida"

VERIFICACION DE OCUPANTES

USHUAIA, 12 / 03 / 14

Sección: L	Macizo: 93	Parcela: 3
BARRIO: Belgrano	CASA Nº	
CALLE: Puerto Español	Nº 1717	

OCUPANTES			
JEFE DE FAMILIA			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.

GRUPO FAMILIAR			
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	NAC	F. NAC.

CONSTRUCCIONES EXISTENTES, DESCRIPCIÓN:

USO	ASENTAM.	TIPO	ESTADO	OBSERVACIONES
Vivienda	Trinco	Alpina	Bueno	
Comercio	Soquetes	Cabaña	Regular	
Taller	Platca	l Agua	Malo	

EXISTENCIA DE CERCO:

Cerco Lateral Der.: SI/NO
 Cerco Lateral Izq.: SI/NO
 Cerco Posterior: SI/NO
 Cerco Frente: SI/NO

FIRMA:.....

Aclaración:.....



UBICACIÓN EN EL TERRENO		SERVICIOS	
		AGUA	SI
		CLOACA	SI
		GAS	SI
		LUZ	SI

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

Topografía: Suelo plano.

Observaciones: El Sr. Vera Godoy, Victor dice en forma verbal que el departamento de la Vivienda N° 1, está siendo ocupado en carácter de inquilino, por el Sr. GUSQUINCHOY, FERNANDO de nacionalidad Argentina.

Sin dar más información y negando se a firmar la misma.

Se adjuntan fotos.

Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos.

Firma:

Aclaración:

A los 12 días del mes de Marzo del año 2014

Firma del Agente:

Verificador:

Gerardo SERPA
Leg. 3214
Notif. y Verif. Ocup. D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia

Legajo:



UBICACIÓN EN EL TERRENO		SERVICIOS	
		AGUA	Si
		CLOACA	Si
		GAS	Si
		LUZ	Si

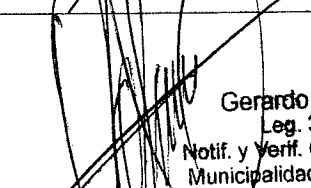
CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

Topografía: *Suelo plano-*

Observaciones: *El sr. Vera Godoy, Victor de forma verbal dice, que en la casilla construida sobre trineos* ubicada en la parte posterior del predio; está siendo ocupada en caracter de inquilinos, por los Sras. Delgado Valdez, Kenia y Delgado Valdez, Evelin ambas de nacionalidad Dominicana. Sin dar más información y plegándose a firmar la misma. Se adjuntan fotos.*

*- * Casa N° 4.*

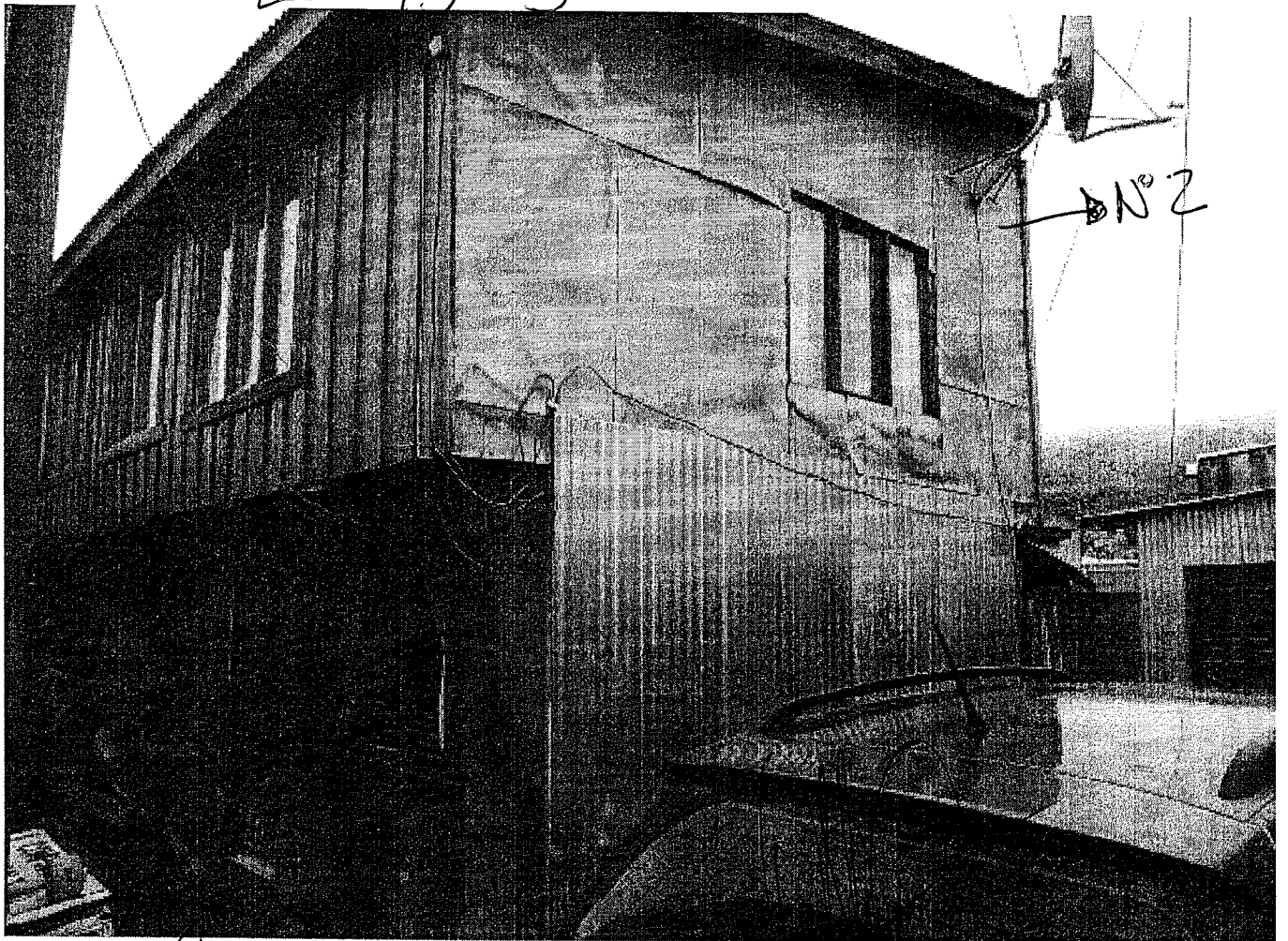
Los datos consignados tiene carácter de declaración jurada, haciéndose responsable el firmante por la omisión o falseamiento de los mismos.	Firma:
	Aclaración:
A los <i>12</i> días del mes de <i>Marzo</i> del año 20 <i>14</i>	

Firma del Agente:	 Gerardo SERPA Leg. 3214 Notif. y Verif. Ocup. D.S.U. Municipalidad de Ushuaia	Legajo:
Verificador:		

Nº 1



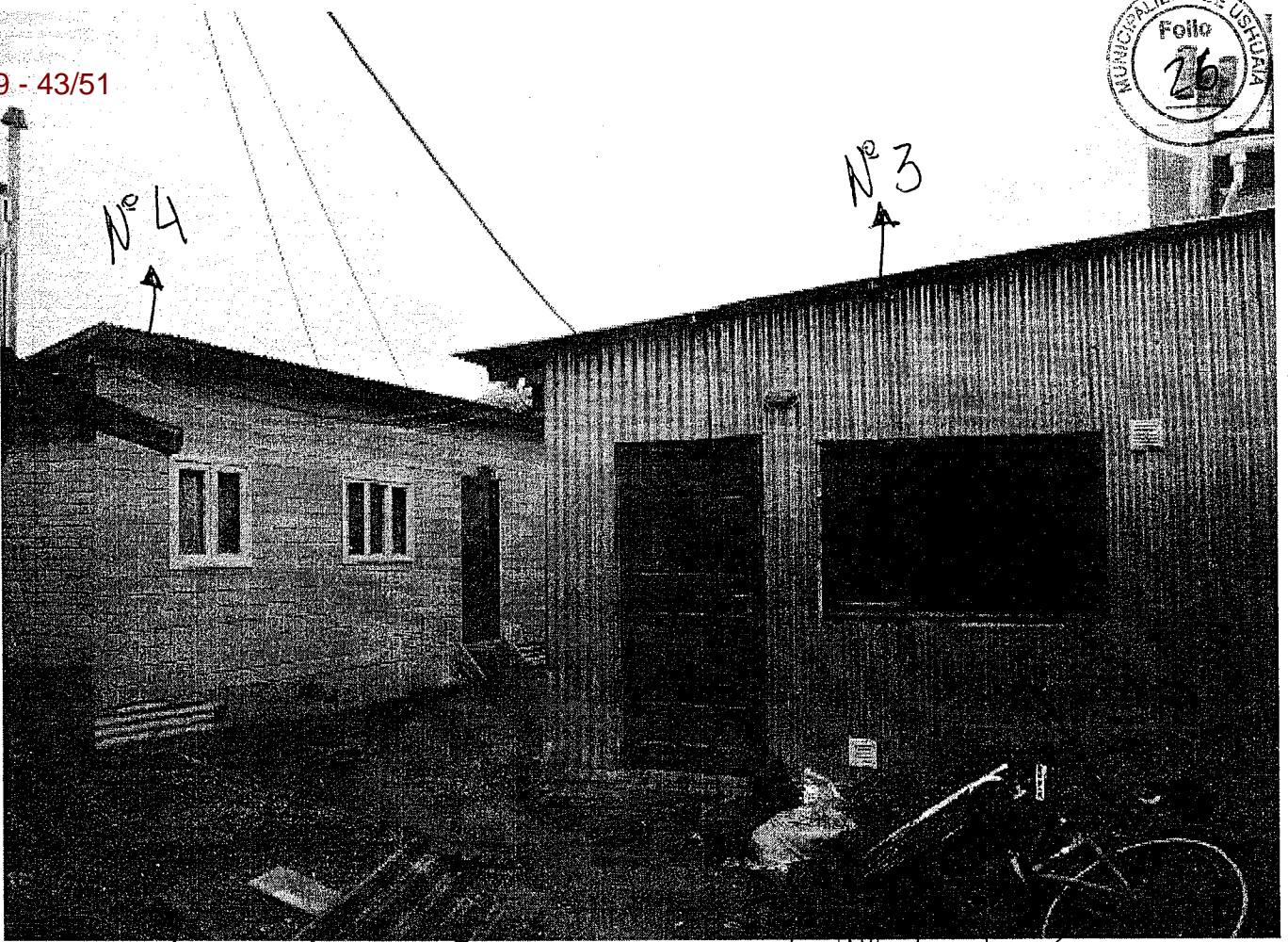
L-93-3



USHUAIA, 12 MAR 2014

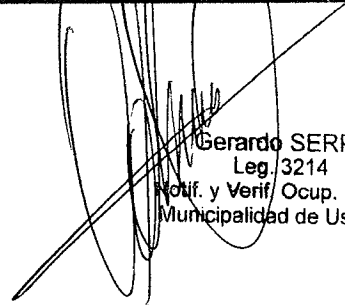
Gerardo SERPA
Leg. 3214
Notif. y Verif. Ocup. D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia

309 - 43/51



L-93-3

USHUAIA, 12 MAR 2014


Gerardo SERPA
Leg. 3214
Notif. y Verif. Ocup. D.S.U.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813Malvinas"

Ref:Exptes. DU-1627/2013; N-6947
VERA GODOY, Hector Cesar

SR. DIRECTOR DE SUELO URBANO:

Me dirijo a Ud., en relación al expediente del referente: DU-1627/2013, Asunto: L-93-3 VERA GODOY S/Retiro frontal y Area mínima. MMO. Vera Gueico, Italo, mediante el cual de la Reunión Ordinaria del Concejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U), se solicita a la Dirección de Suelo Urbano la realización de Verificación de Ocupantes y Mejoras a fin de realizar el informe correspondiente.

Por lo expuesto, cumpro en informarle que se procedió a practicar Verificaciones de Ocupantes y Mejoras en el predio denominado catastralmente como Sección L, Macizo 93, Parcela 3, con fecha 12 de marzo de 2014, las cuales obran de Fs. 21 a 24, inclusive y mediante las que se constata que el predio se encuentra ocupado por 4 (cuatro) viviendas, de acuerdo al siguiente detalle:

A fs. 23, obra Verificación de Vivienda 1: se encuentra ocupada por el Sr. GUANQUINCHOY, Fernando de nacionalidad argentina, en caracter de inquilino. Asimismo, allí se ubica un local de 10m2 aproximadamente, con rubro zapatería. Según datos otorgados por el Sr. VERA GODOY Victor, quien se negó a firmar el Acta de Inspección.

A fs. 25, obra toma fotográfica de la vivienda en cuestión y el local comercial.

A fs. 21, obra Verificación de Vivienda 2: se encuentra ocupada por el Sr. VERA GODOY Victor, DNI N° 18868717, y su concubina la Sra. SANCHEZ SANCHEZ, Carmen, DNI N° 94357961. Acta suscripta por el Sr. VERA GODOY Victor.

A fs. 25, obra toma fotográfica de la citada vivienda.

A fs. 22, obra Verificación de Vivienda 3: se encuentra ocupada por el Sr. VERA GODOY Hector Cesar, DNI N° 18806918, y su familia. Acta suscripta por el Sr. VERA GODOY Hector.

A fs. 26, obra toma fotográfica de la vivienda.

A fs. 24, obra Verificación de Vivienda 4: se encuentra ocupada por las Sras. DELGADO VALDEZ Kenia y Evelin, ambas de nacionalidad dominicana, en caracter de inquilinas. Datos otorgados por el Sr. VERA GODOY Victor, quien se negó a firmar el Acta de Inspección.

A fs. 26, obra toma fotográfica de la vivienda.

Asimismo, con respecto al expediente del referente N-6947, caratulado: VERA GODOY, Hector Cesar, se informa que de fs. 13 a 16 inclusive, obra Decreto N° 1712/89, de fecha 08 de mayo de 1989, mediante el cual se adjudicó en venta al Sr. VERA GODOY Hector Cesar DNI N° 92789593, el predio denominado catastralmente como Sección L, Macizo 93, Parcela 3.

A fs. 18, obra comprobante de pago del predio al contado en una sola cuota.

[Firma manuscrita]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813Malvinas"


///2.

Por otra parte se hace saber que de las actuaciones obrantes en el expte del mencionado, la última documentación presentada tiene fecha 29 de septiembre de 1999, sin continuidad de tramites tendientes a la obtención del Título de Propiedad.

Se remite el presente a los efectos que estime corresponder.

INFORME Dpto.G.R.P. F. y B.T. N° 001 /14
USHUAIA, 18 de marzo de 2014.

41


ZULMA F. HUENELAF
Jefe Dpto. Banco Municipal de T.F.
Dirección Suelo Urbano



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 161

FECHA DE SESION: 20/03/2014

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

Se incorpora sobre tablas el siguiente tema:

1.- Expediente DU-2412-2014: Desafectación y Compensación de espacio verde – J-114-4 - "Proyecto de Urbanización Altos del Cauquén"

Consideraciones previas:

La mencionada desafectación, se realiza a los efectos de completar los requerimientos de la Dirección Provincial de Catastro, en atención a que oportunamente el proyecto urbano fue aprobado (Expte SP 5472/2007), omitiéndose la tramitación de la Ordenanza de desafectación y compensación del Espacio Verde que nos ocupa. Dicho trámite se requiere para cumplimentar el registro de la mensura del proyecto urbano denominado Altos del Cauquén.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan:

Los presentes.-

A partir de este tema se incorporan la Ing. Mónica OBREQUE y la Sra. Fabiana HUENELAF.

2.- Expediente DU-1933-2014: "F-6-6 – Paseo del Fuego s/intervención frente Costero".

Consideraciones previas:

A través del expediente de referencia, se tramita el proyecto de intervención costera presentado por el Fideicomiso Paseo Ushuaia, como parte integrante de las acciones de

[Handwritten signatures and stamps]

ZULMA F. HUENELAF
 Jefe Dpto. Banco Municipal de T.F.
 Dirección: S. Ushuaia

[Signature] //12...

[Faint text: Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...2///

mitigación del impacto urbanístico que fueran oportunamente indicadas en la Ordenanza Municipal N° 3194, que autorizó el uso "Complejo de Usos Múltiples" para la obra ubicada en los predios identificados según catastro como Parcelas 5b y 6 del Macizo 6 de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia. En el marco del mencionado proyecto, el fideicomiso solicita se autorice una modificación en la ordenanza que reguló oportunamente el proyecto inicial del centro comercial denominado PASEO DEL FUEGO, permitiendo una altura sobre línea de edificación mayor a la oportunamente aprobada, producto de la eliminación de un talud sobre el frente del predio lindante a la costa de la Bahía de Ushuaia, que se sustituiría por espacios para estacionamiento vehicular descubierto.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de Ordenanza presentado. Asimismo, de acuerdo a lo manifestado por la Ing. Obrequé respecto de la erosión producida en el borde costero de la calle hoy existente (presumiblemente asociada a problemas de granulometría del material aportado), se recomienda especial atención, al momento del inicio de los trabajos correspondientes al Proyecto de intervención, con el objeto de garantizar la perdurabilidad de la calle a ceder.

Convalidan:

Los presentes

A partir de este tema se retira el Arq. Ordoñez.

3.- Expediente DU-2249-2014: "Perán Perán Blas del Tránsito s/autorización de Subdivisión".

Consideraciones previas:

La Subsecretaría de Gestión Urbana solicita se gestione la subdivisión de la Parcela denominada catastralmente como Sección F, Macizo 62, Parcela 1, contando con una superficie de 371,17 m², encontrándose zoniificada como R1 – Residencial Densidad Media.

///3...

"Las Islas Malvinas, Géorgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

ZULMA R. HUENELAF
Dpto. Banco Municipal de T.F.
Dpto. Gestión Urbana



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...3///

El predio en cuestión cuenta con DOS (2) familias ocupantes según surge de las actuaciones obrantes en el expte. de Tierras N-1030, de acuerdo a lo vertido en la Nota N° 4/2013 LETRA:Div.A.Adm. Obrante a fjs. 5, 6 y 7 del expte. DU-2249-2014, las familias se encuentran en estado socio-económico precario, motivo de la presente.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza, quedando sujeta a la construcción de dos muros cortafuegos por parte de las Parcelas 1a y 1b y a la correspondiente regularización de la documentación de Obra. Asimismo, no será de aplicación para las parcelas que surjan, lo estipulado en el art.V.1.6. del C.P.U..

Convalidan:

Los presentes.-

4.- Expediente DU-10526-2013: "J-1000-2rr – (futura J-111-22) Preto s/FOT y Altura Máxima (Paseo Comercial) – Solicitud de excepción al C.P.U."

Consideraciones previas:

El Profesional solicita se asimilen los indicadores de Corredor Comercial a la zonificación R3 solicitando un FOS de 0,80 y un FOT de 2,3 y además solicita que el plano límite de altura máxima coincida con la altura máxima de edificación a un máximo de 21 mts. Como lo indica la zonificación CE MIC Central Microcentro. Cabe aclarar que el Proyecto fue tratado en el Co.P.U. surgiendo Acta 154, surgiendo la O.M. 4409, en la cual en su ARTICULO 3°.- expresa que la Autorización del uso "Galería Comercial" quedará condicionado a que se dé cumplimiento con la normativa vigente.

[Handwritten signatures and stamps]

ZULMA F. HUENELAF
Jefe Dpto. Banco Municipal de T.F.
Dirección Sueldos y Jubilaciones

Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas

///4...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...4///

Propuesta:

En virtud de no encontrar razones técnicas que avalen la solicitud y además encontrando que avalar este tipo de construcción impactaría de manera negativa en el área, generando un muro urbano sobre la calle "De la Estancia" como así también generando un impacto visual y paisajístico en el sector.

Por otra parte, ocasionaría la falta de asoleamiento a las viviendas consolidadas en el Barrio de casa bajas contiguo.

Por último, cabe recordar que esta sería el tercer pedido de excepción, habiéndose otorgado hasta la fecha las dos anteriores.

Por lo expuesto, se sugiere no dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan:

Los presentes, con excepción del Agr. Rolando que se abstiene.

5.- Expediente DU-1627-2013: "L-93-3 - VERA GODOY s/retiro frontal y área mínima- MMO. Vera Gueico, Italo".

Consideraciones previas:

El tema fue tratado en la reunión realizada el día 06/03/2013 según consta en Acta CoPU. N° 160, habiendo remitido las actuaciones a la Dirección de Suelo Urbano, emitiendo esa Dirección el Informe Dpto.G.R.P.F. y B.T. N° 001/2014.

Propuesta:

No hacer lugar a la excepción solicitada, autorizando el uso mientras se mantenga la misma actividad y titular.

Convalidan:

Los presentes.-

(Handwritten signatures and stamps)

ZULMA F. HUENELAF
Dpto. G.R.P.F. y B.T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///5...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...5///

Coordinación: Arq. Rodolfo ORDOÑEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE, Guillermo; CASIMIRO, Víctor Rogelio; DIAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina; GARCIA, Maximiliano; LESTA LESCANO, Alejandro; RIZZO, Virginia; ROLANDO, Jorge; SANTIAPICHI, José; TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia,

En representación del Concejo Deliberante:

OBREQUE, Mónica;

Arq. Guillermo R BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

ZULMA F. HUENELAF
Jefa Dpto. Banco Municipal de T.F
Dirección Suoto Urbano

Arq. Jorgelina FELCARO
Depto Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Agrim. Jorge ROLANDO
Jefe Dpto. Topografía y Mensura
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

ING MONICA OBREQUE
BLOQUE PAR - C.D.

Lts VIRGINIA RIZZO
Dirección de Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia

Marta Susana CASTILLO
Jefa Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subcomisión de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

Trachcel, F.

Casimiro, V. Rogelio

Jose Santiapichi

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

NOTA N° 11/2014

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 21 MAR. 2014

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-1627-2013: "L-93-3 – VERA GODOY s/retiro frontal y área mínima. MMO. Vera Gueico, Italo", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano), en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2014.

Adjunto a la presente, Proyecto de Nota que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.

Roberto A. ORDONEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia